

SESIÓN ORDINARIA N° 64-2020

1
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y cuatro – dos mil veinte, celebrada
3 el doce de octubre de dos mil veinte, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-
4 2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente
5 asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias
6 (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa
7 Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio,
8 Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez
9 Villalobos. **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto
10 Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** Hellen de los Ángeles
11 León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya, María Isabel Rodríguez González, Maricel
12 Calvo Salas. **Personal Administrativo: Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del**
13 **Concejo Municipal a.i.:** Seidy Fuentes Campos. -----
14 **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA:** -----
15 Acta Sesión Ordinaria N°62-2020 del 05 de octubre de 2020. -----
16 **ACUERDO N. 1090-2020:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
17 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 62-2020, del 05 de octubre de 2020, con las
18 correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña
19 Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio
20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
21 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, comenta que en la página 32 de esta acta, en lo que
22 respecta al comentario de la Regidora Leidy Arguedas Fonseca sobre el emitir un agradecimiento
23 a la empresa Autobusera Arnoldo Ocampo por el transporte gratuito brindado a los trabajadores
24 que colaboraron en la construcción de la clínica, considera está de más efectuarlo, ya que según
25 recuerda, a este Concejo municipal se informó que esta fue una donación que la empresa de
26 autobuses ofreció para colaborar con estos trabajadores, que no son funcionarios municipales,
27 sino, contratados mediante una contratación externa que realizó la C.C.S.S. y por ende no es una
28 donación directa para la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
29 La Regidora Leidy Arguedas Fonseca menciona que ella sí solicitó ese agradecimiento y que en
30 actas consta de forma correcta. Por lo que el comentario se mantiene en actas. -----

1 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

2 **II.1- Correspondencia recibida**-----

3 1.- Respuestas enviadas al Honorable Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, sobre apoyo
4 de las gestiones que se está realizando esta Municipalidad en oposición al *“Plan para superar el*
5 *impacto fiscal de la pandemia - Propuesta para negociar con el Fondo Monetario*
6 *Internacional”* presentada por el Gobierno Central: -----

7 **ACUERDO N. 1091-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

8 **Considerando:** -----

9 1. Que se tramitan a este Concejo Municipal, comunicaciones de apoyo, de municipalidades a
10 acuerdo adoptado en sesión ordinaria 57-2020 del 21 de setiembre del 2020, de oposición al
11 *“Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia - Propuesta para negociar con el Fondo*
12 *Monetario Internacional”* presentada por el Gobierno Central:-----

13 a. Oficio MAT-CM-0835-2020 de la Municipalidad de Atenas, de fecha 05 de octubre del 2020,
14 suscrito por Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria Concejo Municipal a.i. donde
15 comunican en la Sesión Ordinaria N°35, celebrada el 28 de setiembre del 2020, manifiestan:
16 *“Se acuerda dar por conocido y recibido. Se indica que este Concejo apoya las gestiones de las*
17 *Municipalidades del país e informan que este concejo tomo un acuerdo en el mismo sentido.”*----

18 b. Oficio SM-CONCEJO-651-2020 de la Municipalidad de Naranjo, de fecha 05-octubre 2020,
19 suscrito por Margarita González Arce, Secretaria del Concejo Municipal. mediante el cual
20 comunican ACUERDO SO-39-829-2020, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad
21 de Naranjo, en la sesión Ordinaria N° 39 del 28 de setiembre del 2020, donde manifiestan: *“Dar*
22 *un voto de apoyo a la Gestión que hace la Municipalidad de San Isidro de Heredia y dispone*
23 *remitir un voto de oposición a la Propuesta de Negociación que se pretende dar con el Fondo*
24 *Monetario Interna Nacional por parte del Gobierno y que se remita a las organizaciones*
25 *Municipalistas, tanto a la ANAI, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), Instituto de*
26 *Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y a las Municipalidades del país.”*-----

27 c. Oficio S.M.G. Oficio # 1085 – 2020 de fecha 30 de setiembre 2020, suscrito por Jeanneth
28 Crawford Stewart, Secretaria del Concejo la Municipalidad de Guácimo, mediante el cual
29 comunican acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 39-2020,
30 celebrada el 29 Setiembre 2020, donde manifiestan: *“Brindar voto de apoyo a iniciativa*

1 *presentada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, ante Sr.*
2 *Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Sr. Elián Villegas Valverde, Ministro de*
3 *Hacienda Señores Diputados y Diputadas Asamblea Legislativa en Solidaridad con la población*
4 *costarricense y externar total y rotunda oposición al “Plan para superar el impacto fiscal de la*
5 *pandemia - Propuesta para negociar con el Fondo Monetario Internacional” presentada por el*
6 *Gobierno Central.” -----*

7 d. Oficio Ref. 5443/2020, de fecha 07 octubre del 2020, suscrito por Ana Patricia Murillo
8 Delgado, Secretaria del Concejo Municipal del cantón de Belén, mediante el cual comunican
9 acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria 54-2020, del 29 de setiembre del 2020, donde
10 manifiestan: “[...] PRIMERO. Apoyar las acciones de la Municipalidad de San Isidro de
11 Heredia. SEGUNDO. Comunicar al Presidente de la República Sr. Carlos Alvarado Quesada
12 Ministro de Hacienda Sr. Elian Villegas Valverde y a los Diputados y Diputadas de la
13 República, la oposición rotunda, del Concejo Municipal de Belén, al aumento en las tasas y a
14 los nuevos impuestos contenidos en el plan para superar el impacto fiscal de la Pandemia
15 “Propuesta para negociar con el FMI”, preparada por el Concejo Económico...” -----

16 e. Oficio DSC-ACD-550-09-20, de fecha 30 setiembre del 2020, suscrito por Jannina Villalobos
17 Solís, Secretaria del Concejo Municipal, del cantón de Tibás, mediante el cual comunican
18 ACUERDO III-16 en su SESIÓN ORDINARIA N° 022 celebrada el día 29 de Setiembre del
19 2020, se conoció oficios CM-SCM-610-2020 del Concejo Municipal de la Municipalidad de San
20 Isidro de Heredia, se adoptó “[...] Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.”-----

21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

22 1.- Declarar de conocimiento los siguientes oficios:

23 a. MAT-CM-0835-2020 de la Municipalidad de Atenas, de fecha 05 de octubre del 2020,
24 suscrito por Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria Concejo Municipal a.i. -----

25 b. SM-CONCEJO-651-2020 de la Municipalidad de Naranjo, de fecha 05-octubre 2020, suscrito
26 por Margarita González Arce, Secretaria del Concejo Municipal.-----

27 c. S.M.G. Oficio # 1085 – 2020 de fecha 30 de Setiembre 2020, suscrito por Jeanneth Crawford
28 Stewart, Secretaria del Concejo la Municipalidad de Guácimo. -----

29 d. Ref. 5443/2020, de fecha 07 octubre del 2020, suscrito por Ana Patricia Murillo Delgado,
30 Secretaria del Concejo Municipal del cantón de Belén. -----

1 e. DSC-ACD-550-09-20, de fecha 30 setiembre del 2020, suscrito por Jannina Villalobos Solís,
2 Secretaria del Concejo Municipal, del cantón de Tibás. -----

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

6 2.- Oficio MAT-CM-0811-2020 de la Municipalidad de Atenas donde presentan moción sobre
7 nuevo paquete de impuestos que pretende imponer el Gobierno de la República.-----

8 **ACUERDO N. 1092-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

9 **Considerando:**-----

10 I. Que se conoce oficio MAT-CM-0811-2020, de fecha 28 setiembre del 2020, suscrito por
11 Licda. Marjorie Mejías Villegas Secretaria Concejo Municipal a.i. del cantón de Atenas,
12 mediante el cual comunican acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria
13 N°33, celebrada el 21 de Septiembre del 2020 de forma virtual, ARTÍCULO VII MOCIONES,
14 Acuerdo #15, de: *“Aprobar la moción presentada por el Sr. Uriel Delgado, Regidor Propietario
15 con la ampliación y aportes del Sr. Diego González, Regidor Propietario, respecto a la
16 imposición del nuevo paquete de impuestos del Gobierno de la República al pueblo
17 costarricense” moción de “[...] rechazar la propuesta presentada por el gobierno para
18 negociar con F.M.I”. y de” “[...] trasladar este acuerdo ... las 82 municipalidades del país.”* -----

19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

20 1. Adoptar y comunicar al Honorable Concejo Municipal de Atenas, voto de apoyo al acuerdo
21 Acuerdo #15, Artículo VII. Mociones, de la Sesión Ordinaria N°33, celebrada el 21 de
22 septiembre del 2020 de forma virtual, de rechazar la propuesta del nuevo paquete de impuestos,
23 presentada por el Gobierno de la República. -----

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
25 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

27 3.- Oficio SM-2034-2020 de la Municipalidad de Goicoechea, donde presentan moción de
28 rechazo al nuevo paquete de impuestos que pretende imponer el Gobierno de la República. -----

29 **ACUERDO N. 1093-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

30 **Considerando:**-----

1 I.- Que se conoce el oficio SM-2034-2020, de fecha 06 octubre del 2020, suscrito por Yoselyn
2 Mora Calderón, Secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea, mediante el cual se comunica
3 acuerdo adoptado en la Sesión Ordinara 40-2020, de fecha 05 octubre del 2020, de moción de
4 rechazo al nuevo paquete de impuestos que pretende imponer el Gobierno de la República. -----
5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
6 1. Adoptar y comunicar al honorable Concejo Municipal de Goicoechea, voto de apoyo, al
7 acuerdo adoptado en la Sesión Ordinara 40-020, de fecha 05 octubre del 2020, de moción de
8 rechazo al nuevo paquete de impuestos que pretende imponer el Gobierno de la República-----
9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
10 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
12 4.- Oficio SM-2038-2020 de la Municipalidad de Goicoechea, donde se manifiestan a favor del
13 proyecto de Ley N°1091 llamado "*Ley para el traslado solidario del combustible de diputados y*
14 *diputadas para la atención del COVID-19*".-----
15 **ACUERDO N. 1094-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
16 **Considerando:**-----
17 I.- Que se conoce oficio SM-2038-2020, de fecha 06 octubre del 2020, remitido a Edel Reales
18 Novoa, Director a.i.; Asamblea Legislativa; suscrito por Yoselyn Mora Calderón, Secretaria del
19 Concejo Municipal de Goicoechea, mediante el cual comunican acuerdo adoptado en la Sesión
20 Ordinara 40-2020, de fecha 05 octubre del 2020, de la Municipalidad de Goicoechea, donde se
21 manifiestan a favor del proyecto de Ley N°21.891, denominado "*Ley para el traslado solidario*
22 *del combustible de diputados y diputadas para la atención del COVID-19*", instan a las
23 Municipalidades a manifestarse y alzar la voz por las personas que podrían verse beneficiadas.
24 II.- Que el proyecto en cuestión, dice en su texto: "[...] **ARTÍCULO ÚNICO-Adición:** *Se*
25 *adiciona un transitorio II a la Ley N.º 7352, Ley de Remuneración de los Diputados de la*
26 *Asamblea Legislativa, de 21 de julio de 1993, cuyo texto dirá lo siguiente:* -----
27 *Transitorio II- La cuota mensual de quinientos litros de combustible para uso discrecional en*
28 *vehículos automotores con la que disponen los diputados y diputadas, de conformidad con el*
29 *artículo 5 de la presente ley, no será girada mientras se encuentre vigente el Decreto Ejecutivo*
30 *N.º 42227-MP-S, correspondiente a la declaratoria de estado emergencia nacional por la*

1 *situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad covid-19, y hasta seis meses*
2 *después de su derogatoria.* -----

3 *Los recursos correspondientes a este rubro serán trasladados, por el espacio de tiempo indicado*
4 *en el párrafo anterior, de la Asamblea Legislativa al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*
5 *para financiar parte del programa temporal de subsidio a personas desempleadas que, producto*
6 *de la emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19, hayan perdido su empleo.”* -----

7 III.- Que no queda la menor duda a los miembros de este Concejo Municipal, que los Diputados
8 y Diputadas de la República, no solo apoyarán con su voto el proyecto de ley 21.891, también
9 aplicarán la vía más ágil y rápida, para su aprobación, que autoriza el Reglamento de Sesiones,
10 para el beneficio de las personas que contraerán el virus del Covid 19.-----

11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

12 1.- Comunicar al señor Edel Reales Novoa, Director a.i.; Asamblea Legislativa; a la Oficina de la
13 Diputada Paola Viviana Vega Rodríguez y al Honorable Concejo Municipal de Goicoechea, el
14 total y rotundo apoyo del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en representación de los
15 intereses de los munícipes del cantón, al Expediente N.º 21.891, “*Ley para el traslado solidario*
16 *del combustible de diputados y diputadas para la atención del COVID-19*”.-----

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
18 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

20 5.- Oficio N° 210-SCMD-20 de la Municipalidad de Dota, donde comunican acuerdo municipal
21 en contra de la nueva propuesta del Gobierno de la República sobre paquete de impuestos
22 fiscales para negociar un préstamo con el Fondo Monetario Internacional. -----

23 **ACUERDO N. 1095-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

24 **Considerando:** -----

25 I.- Que se conoce oficio N° 210-SCMD-20, de fecha 22 setiembre del 2020, suscrito por
26 Alexander Díaz Garro Secretario Municipal, de la Municipalidad del cantón de Dota, donde
27 comunican acuerdo estipulado en el artículo XXIV, de la Sesión Ordinaria N° 021, celebrada el
28 día 21 de setiembre del 2020, tomado por la Corporación Municipal de Dota, en contra de la
29 nueva propuesta del Gobierno de la República sobre paquete de impuestos fiscales para negociar
30 un préstamo con el Fondo Monetario Internacional. -----

1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
2 1.- Comunicar al Honorable Concejo Municipal de Dota; que en Sesión Ordinaria 57-2020 del
3 21 de setiembre del 2020, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, adoptó y comunicó a
4 las autoridades de los poderes ejecutivo y legislativo de la República, acuerdo de oposición
5 rotunda a la propuesta de aumento de impuestos del Gobierno de la República.-----
6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
9 6.- Oficio 342-SM-2020 de la Municipalidad de El Guarco, donde manifiestan oposición a la
10 propuesta anunciada por el Gobierno para la negociación con el Fondo Monetario Internacional.
11 **ACUERDO N. 1095-2020 bis** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: ----
12 **Considerando:**-----
13 I.- Que se conoce oficio 342-SM-2020, de fecha 01 de octubre de 2020, suscrito por Katherine
14 Quirós Coto, Secretaria Municipal, de la Municipalidad de El Guarco, mediante el cual
15 comunican, acuerdo adoptado en las sesiones ordinarias, N°30-2020 celebrada el 21 de setiembre
16 de 2020 y N°31-2020 celebrada el 28 de setiembre de 2020 y en el cual manifiestan oposición a
17 la propuesta anunciada por el Gobierno para la negociación con el Fondo Monetario
18 Internacional. -----
19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
20 1.- Comunicar al Honorable Concejo Municipal del cantón de El Guarco; que en Sesión
21 Ordinaria 57-2020 del 21 de setiembre del 2020, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia,
22 adoptó y comunicó a las autoridades de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la República,
23 acuerdo de oposición rotunda a la propuesta de aumento de impuestos del Gobierno de la
24 República. -----
25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
28 7.- Oficio DSC-ACD-547-09-20 de la Municipalidad de Tibás, donde apoyan la moción de la
29 Municipalidad de Carrillo-Guanacaste, solicitando el apoyo y pronunciamiento para frenar la
30 eliminación de la regulación del precio del arroz.-----

1 **ACUERDO N. 1096-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

2 **Considerando:**-----

3 I.- Que se conoce oficio DSC-ACD-547-09-20, de fecha 30 de Setiembre, 2020. suscrito por
4 Jannina Villalobos Solís Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Tibás,
5 mediante el cual comunican acuerdo III-10 en su Sesión Ordinaria N° 022 celebrada el día 29 de
6 setiembre del 2020, donde apoyan la moción de la Municipalidad de Carrillo-Guanacaste,
7 solicitando el apoyo y pronunciamiento para frenar la eliminación de la regulación del precio del
8 arroz.-----

9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

10 1.- Declarar de conocimiento el oficio DSC-ACD-547-09-20, de fecha 30 de setiembre, 2020.
11 suscrito por Jannina Villalobos Solís Secretaria del Concejo Municipal del cantón de Tibás,
12 mediante el cual comunican ACUERDO III-10 en su SESIÓN ORDINARIA N° 022 celebrada el
13 día 29 de Setiembre del 2020, donde apoyan la moción de la Municipalidad de Carrillo-
14 Guanacaste, solicitando el apoyo y pronunciamiento para frenar la eliminación de la regulación
15 del precio del arroz.-----

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

19 **8.-** Oficio DSC-ACD-545-09-20 de la Municipalidad de Tibás, donde se da apoyo al Concejo
20 Municipal de Siquirres con respecto al repudio y censura de cualquier acto de discriminación,
21 violencia, violación, o abuso sexual, acoso, agresión, o cualquier acción que desencadene en la
22 muerte de mujeres.-----

23 **ACUERDO N. 1097-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

24 **Considerando:**-----

25 I.- Que se conoce oficio DSC-ACD-545-09-20, de fecha 30 de setiembre, 2020, suscrito por
26 Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal del cantón de Tibás, mediante el cual
27 comunican acuerdo III-4 en su Sesión Ordinaria N° 022 celebrada el día 29 de setiembre del
28 2020, donde se da apoyo al Concejo Municipal de Siquirres con respecto al repudio y censura de
29 cualquier acto de discriminación, violencia, violación, o abuso sexual, acoso, agresión, o
30 cualquier acción que desencadene en la muerte de mujeres.-----

1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
2 1.- Declarar de conocimiento el oficio DSC-ACD-545-09-20, de fecha 30 de Setiembre, 2020,
3 suscrito por Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal del cantón de Tibás,
4 mediante el cual comunican acuerdo III-4 en su Sesión Ordinaria N° 022 celebrada el día 29 de
5 Setiembre del 2020, donde se da apoyo al Concejo Municipal de Siquirres con respecto al
6 repudio y censura de cualquier acto de discriminación, violencia, violación, o abuso sexual,
7 acoso, agresión, o cualquier acción que desencadene en la muerte de mujeres. -----
8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
11 9.- Oficio DSC-ACD-546-09-20 de la Municipalidad de Tibás, donde se da voto de apoyo a la
12 Municipalidad de Goicoechea, en línea con su acuerdo en contra de las acciones del Gobierno de
13 la República con el nuevo Plan de impuestos. -----
14 **ACUERDO N. 1098-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
15 **Considerando**-----
16 I.- Que se conoce oficio DSC-ACD-546-09-20, de fecha 30 de Setiembre, 2020, suscrito por
17 Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal del Cantón de Tibás, mediante el cual
18 comunican acuerdo III-7 en su Sesión Ordinaria N° 022 celebrada el día 29 de Setiembre del
19 2020, donde se da voto de apoyo a la Municipalidad de Goicoechea, en línea con su acuerdo en
20 contra de las acciones del Gobierno de la República con el nuevo Plan de impuestos. -----
21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
22 1. Declarar de conocimiento el oficio DSC-ACD-546-09-20, de fecha 30 de Setiembre, 2020,
23 suscrito por Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal del Cantón de Tibás,
24 mediante el cual comunican acuerdo III-7 en su Sesión Ordinaria N° 022 celebrada el día 29 de
25 setiembre del 2020, donde se da voto de apoyo a la Municipalidad de Goicoechea, en línea con
26 su acuerdo en contra de las acciones del Gobierno de la República con el nuevo Plan de
27 impuestos.-----
28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

1 **10.-** Oficio CMDPB-SCM-117-2020 de la Municipalidad de Peñas Blancas, donde se oponen al
2 Plan de impuesto presentado por el Gobierno de la República y solicitan reestablecer la paz en
3 las manifestaciones y establecer una tregua el levantamiento de los cierres de carretera mientras
4 se realiza el acercamiento entre las partes.-----

5 **ACUERDO N. 1099-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

6 **Considerando:**-----

7 I.- Que se conoce oficio CMDPB-SCM-117-2020 de fecha 09 de octubre de 2020, suscrito por
8 Fabián Mena Rodríguez, Secretario Municipal del Concejo Municipal Distrito Peñas Blancas,
9 mediante el cual comunican acuerdo No. 01 del acta No. 41-2020 de la Sesión Ordinaria
10 celebrada el día 06 de octubre del dos mil veinte, donde en razón a la situación de violencia e
11 incertidumbre que vive el país en estos momentos debido a la propuesta de paquete de impuestos
12 que está presentando el Presidente y de las manifestaciones del grupo Rescate Nacional; se
13 oponen al Plan de impuesto presentado por el Gobierno de la República y solicitan reestablecer
14 la paz en las manifestaciones y establecer una tregua el levantamiento de los cierres de carretera
15 mientras se realiza el acercamiento entre las partes. -----

16 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

17 1.- Adoptar y comunicar al Honorable Concejo Municipal del Distrito de Peñas Blancas, voto de
18 apoyo del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, al acuerdo No. 01 del acta No.41-2020,
19 sesión ordinaria celebrada el día 06 de octubre del dos mil veinte, donde en razón a la situación
20 de violencia e incertidumbre que vive el país en estos momentos debido a la propuesta de
21 paquete de impuestos que está presentando el Presidente de y las manifestaciones del grupo
22 Rescate Nacional; se oponen al Plan de impuesto presentado por el Gobierno de la República y
23 solicitan reestablecer la paz en las manifestaciones y establecer una tregua el levantamiento de
24 los cierres de carretera mientras se realiza el acercamiento entre las partes. -----

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

28 **11.-** Oficio S.M.G. 1089 – 2020 de la Municipalidad de Guácimo donde presentan solicitud para
29 que elimine de su agenda la intención de presentar más y mayores impuestos al pueblo de Costa
30 Rica. -----

1 **ACUERDO N. 1100-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

2 **Considerando:**-----

3 I. Que se conoce oficio S.M.G. 1089 – 2020, de fecha 30 de Setiembre 2020, suscrito por
4 Jeanneth Crawford Stewart, secretaria del Concejo Municipal del cantón de Guácimo, mediante
5 el cual comunican acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 39-2020, celebrada el 29 setiembre de
6 2020, de la Municipalidad de Guácimo, donde presentan solicitud al Presidente Sr. Carlos
7 Alvarado Quesada, para que elimine de su agenda la intención de presentar más y mayores
8 impuestos al pueblo de Costa Rica. -----

9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1.- Comunicar al Honorable Concejo Municipal del cantón de Guácimo; que en Sesión Ordinaria
11 57-2020 del 21 de setiembre del 2020, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, adoptó y
12 comunicó a las autoridades de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la República, acuerdo de
13 oposición rotunda a la propuesta de aumento de impuestos del Gobierno de la República. -----

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
15 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
16 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

17 12.- Oficio MZ-SCM-335-20 de la Municipalidad de Zarcero, donde comunican acuerdo de
18 oposición a la nueva propuesta del Gobierno de la República sobre paquete de impuestos fiscales
19 para negociar con el Fondo Monetario Internacional. -----

20 **ACUERDO N. 1101-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

21 **Considerando:**-----

22 I. Que se conoce oficio MZ-SCM-335 -20, de fecha 2 de octubre de 2020, suscrito por Dennia
23 del Pilar Rojas Jiménez Secretaria del Concejo Municipal del cantón de Zarcero, mediante el
24 cual comunican acuerdo adoptado en sesión ordinaria número 022-2020 del 29 de setiembre del
25 2020, Artículo VI inciso1, de oposición a la nueva propuesta del Gobierno de la República sobre
26 paquete de impuestos fiscales para negociar con el Fondo Monetario Internacional. -----

27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

28 1.- Comunicar al Honorable Concejo Municipal del cantón de Zarcero; que en Sesión Ordinaria
29 57-2020 del 21 de setiembre del 2020, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, adoptó y

1 comunicó a las autoridades de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la República, acuerdo de
2 oposición rotunda a la propuesta de aumento de impuestos del Gobierno de la República.-----
3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
6 **13.-** Oficio SM-801-2020 de la Municipalidad de Esparza, donde se oponen de manera
7 vehemente a la propuesta del Poder Ejecutivo consistente en el alza del impuesto de bienes
8 inmuebles en un 0.50%. -----
9 **ACUERDO N. 1102-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
10 **Considerando:** -----
11 I.- Que se conoce Oficio SM-801-2020, de fecha 02 octubre del 2020, suscrito por Margoth
12 León Vásquez Secretaria del Concejo Municipal del cantón de Esparza, mediante el cual
13 comunican acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 33-2020 de Sesión
14 Ordinaria efectuada el lunes veintiocho de setiembre de dos mil veinte, Artículo II, inciso 20,
15 donde se oponen de manera vehemente a la propuesta del Poder Ejecutivo consistente en el alza
16 del impuesto de bienes inmuebles en un 0.50%. -----
17 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
18 1.- Comunicar al Honorable Concejo Municipal del cantón de Esparza; que en Sesión Ordinaria
19 57-2020 del 21 de setiembre del 2020, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, adoptó y
20 comunicó a las autoridades de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la República, acuerdo de
21 oposición rotunda a la propuesta de aumento de impuestos del Gobierno de la República.-----
22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
25 **14.-** Oficio SMA-005-10-2020 de la Municipalidad de Alvarado, donde se oponen a la nueva
26 propuesta del Gobierno de la República sobre paquete de impuestos.-----
27 **ACUERDO N. 1103-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
28 **Considerando:** -----
29 I.- Que se conoce oficio SMA-005 -10-2020, de fecha 06 octubre del 2020, suscrito por Yanixia
30 Masis Mora, Secretaria del Concejo Municipal de Alvarado, mediante el cual comunican

1 acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria 037, del 28 de setiembre del 2020, donde se oponen a la
2 nueva propuesta del Gobierno de la República de paquete de impuestos, en lo específico refieren
3 al aumento que se pretende del impuesto de Bienes Inmuebles. -----
4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
5 1.- Comunicar al Honorable Concejo Municipal del cantón de Alvarado; que en Sesión Ordinaria
6 57-2020 del 21 de setiembre del 2020, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, adoptó y
7 comunicó a las autoridades de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la República, acuerdo de
8 oposición rotunda a la propuesta de aumento de impuestos del Gobierno de la República. -----
9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
10 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
12 **15.-** Oficio MS-DGS-3961-2020, de fecha 08 Octubre del 2020, suscrito por el señor Juan Carlos
13 Valverde Muñoz Director General de Salud a.i. del Ministerio de Salud, donde comunican el
14 Compromiso de Confidencialidad, uso restringido y mantener bajo confidencialidad toda aquella
15 información de personas, domicilios y establecimientos en los que existen casos confirmados con
16 la enfermedad de Covid-19, brindada por el Ministerio de Salud a la que tenga acceso la
17 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
18 **ACUERDO N. 1104-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
19 **Considerando:**-----
20 I.- Que se conoce oficio MS-DGS-3961-2020, de fecha 08 Octubre del 2020, suscrito por el señor
21 Juan Carlos Valverde Muñoz, Director General de Salud a.i. del Ministerio de Salud, donde
22 comunican el Compromiso de Confidencialidad, uso restringido y mantener bajo
23 confidencialidad toda aquella información de personas, domicilios y establecimientos en los que
24 existen casos confirmados con la enfermedad de Covid-19, brindada por el Ministerio de Salud a
25 la que tenga acceso la Municipalidad de San Isidro de Heredia. Se adjunta compromiso de
26 confidencialidad suscrito por la Doctora Lidieth Hernández González. -----
27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
28 1.- Declarar de conocimiento el oficio MS-DGS-3961-2020, de fecha 08 Octubre del 2020,
29 suscrito por el señor Juan Carlos Valverde Muñoz Director General de Salud a.i. del Ministerio
30 de Salud, donde comunican el Compromiso de Confidencialidad, uso restringido y mantener

1 bajo confidencialidad toda aquella información de personas, domicilios y establecimientos en los
2 que existen casos confirmados con la enfermedad de Covid-19, brindada por el Ministerio de
3 Salud a la que tenga acceso la Municipalidad de San Isidro de Heredia. Se adjunta compromiso
4 de confidencialidad suscrito por la Doctora Lidieth Hernández González. -----

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

8 **16.-** Nota emitida de Pro-Asociación Inclusión Isidreña de Personas con Discapacidad
9 (INCLUSI), suscrito por el Lic. Erick Chacón Valerio, Representante de esta institución, donde
10 presentan solicitud de asignación de superávit presupuestario para obras de infraestructura
11 accesibles en el Cantón y proyectos deportivos dirigidos a las personas con discapacidad entre 18
12 y 65 años. -----

13 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que en la solicitud, se pedía asignar recursos
14 del superávit, sin embargo, este se define en los primeros meses del año y ya se aplicó en el
15 presupuesto correspondiente, de ahí la necesidad de trasladar este requerimiento al Comité
16 Cantonal de Deportes y Recreación. -----

17 La Regidora Marcela Guzmán Calderón menciona que con respecto a la asignación de recursos
18 para la población con discapacidad, cuando se inició con el proceso de elaboración del
19 Presupuesto Ordinario para el año 2021 y la correspondiente asignación presupuestaria para las
20 Comisiones Municipales, ella hizo un llamado para que se incluyera presupuesto a la Comisión
21 Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, sin embargo, la misma no tuvo trascendencia. De la
22 misma forma, manifiesta haber solicitado que en su defecto, este presupuesto fuera asignado a la
23 Comisión Municipal de Asuntos Sociales, pero tampoco fue asignado el presupuesto para esta
24 Comisión. -----

25 Menciona que esto debe tomarse como un llamado de atención, sobre la necesidad de crear
26 programas para la población con discapacidad, ya que la Municipalidad invirtió recursos en un
27 proceso de diagnóstico y en la aprobación de una Política Cantonal para personas con
28 discapacidad y el hecho de que no se incluya presupuesto para esto, es incongruente. -----

29 Agradece que esta solicitud llegue por parte de la población, para que en próximos presupuestos
30 extraordinarios o con el superávit del próximo año, se pueda tener presente esta solicitud e

1 incluir presupuesto municipal para esta población; así mismo, esta de acuerdo en remitir esta
2 solicitud al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para que sea uno de los programas que
3 se tenga en cuenta dentro de su planificación. -----

4 El Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas, aclara que los Concejos de Distrito en todos sus
5 proyectos incluyen todo lo relacionado con la Ley 7600 y todos sus proyectos están enfocados a
6 la accesibilidad, esto se logra gracias a que gran parte del presupuesto que asigna la
7 municipalidad a los Concejos de Distrito está enfocado a esta parte. -----

8 El Síndico Francisco Madrigal Madrigal, menciona que el Comité Cantonal de la Persona Joven
9 tiene un proyecto que había sido aprobado por el Concejo Municipal anterior, que brinda
10 espacios de oportunidad a personas con discapacidad, este se creó como un plan piloto que se
11 mantiene para este año. Actualmente se encuentra en proceso de contratación por medio de
12 SICOP y en los próximos días se estará planificando la agenda, talleres y sesiones dirigidos a
13 esta población; en cuanto la contratación haya concluido, se trabajará en coordinación con el
14 Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad para que se desarrolle de la
15 mejor forma para el mejor aprovechamiento de los interesados.-----

16 La Regidora Raquel González Arias, recuerda que hay una reunión pendiente de la Comisión
17 Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, con el Comité Cantonal de la Persona Joven y el
18 Comité Cantonal de Deportes y Recreación, precisamente con la finalidad de entrar a trabajar en
19 un proyecto para personas con capacidades especiales, de igual forma menciona que el Concejo
20 de Distrito de San Francisco, está trabajando actualmente en un proyecto para equipar un parque
21 municipal con implementos deportivos especiales para esta población, e invita a los demás
22 Concejos de Distrito a que imiten esta iniciativa. -----

23 **ACUERDO N. 1105-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

24 **Considerando:**-----

25 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, nota de Pro-Asociación Inclusión Isidreña de
26 Personas con Discapacidad (INCLUSI), de fecha 08 octubre del 2020, suscrito por el Lic. Erick
27 Chacón Valerio, Representante de esta institución, mediante la cual presentan solicitud de
28 asignación presupuestaria para que la infraestructura deportiva del cantón sea accesible y
29 proyectos deportivos dirigidos a las personas con discapacidad entre 18 y 65 años. -----

30 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

- 1 1.- Tramitar la nota suscrito por el Lic. Erick Chacón Valerio, Representante de Pro-Asociación
2 Inclusión Isidreña de Personas con Discapacidad (INCLUSI), de fecha 08 octubre del 2020,
3 mediante la cual presentan solicitud de asignación presupuestaria para realizar obras para que la
4 infraestructura deportiva del cantón sea accesible y proyectos deportivos dirigidos a las personas
5 con discapacidad entre 18 y 65 años; al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro
6 de Heredia, con la solicitud de este Concejo Municipal, que procedan con la atención inmediata
7 y que comuniquen a este Concejo Municipal y al Lic. Erick Chacón Valerio, Representante de
8 Pro-Asociación Inclusión Isidreña de Personas con Discapacidad (INCLUSI), los acuerdos y
9 actos adoptados.-----
- 10 2. Comunicar el presente acuerdo al Lic. Erick Chacón Valerio, Representante de Pro-
11 Asociación Inclusión Isidreña de Personas con Discapacidad (INCLUSI).-----
- 12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
13 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
- 15 17.- Correo electrónico remitido por la señora Zeidy Cedeño Guadamuz, por parte del despacho
16 del Ministro de Hacienda, donde se da respuesta al oficio CM-SCM-609-2020 enviado por esta
17 municipalidad, en relación al “Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia. Propuesta para
18 Negociar con el FMI”. -----
- 19 **ACUERDO N. 1106-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
- 20 **Considerando:** -----
- 21 I.- Que se conoce Correo electrónico, de fecha 06 octubre del 2020, remitido por la señora Zeidy
22 Cedeño Guadamuz, por parte del despacho del Ministro de Hacienda, donde se da respuesta al
23 oficio CM-SCM-609-2020 enviado por esta municipalidad, en relación al “Plan para superar el
24 impacto fiscal de la pandemia. Propuesta para Negociar con el FMI”, indica: “[...] *el Presidente*
25 *de la República, señor Carlos Alvarado Quesada, mediante cadena nacional el domingo 04 de*
26 *octubre, se informó que el Gobierno no seguirá adelante con su propuesta inicial planteada al*
27 *Fondo Monetario Internacional (FMI), por lo que en lo respectivo se tiene por atendida su*
28 *gestión.*” Continúa “[...] *reiteramos la convocatoria que se ha hecho de apertura a un diálogo*
29 *nacional para resolver la emergencia económica que afronta el país*”. -----
- 30 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1 1.- Comunicar a la señora Zeidy Cedeño Guadamuz, acuso de recibo del correo, con el deseo de
2 este Concejo Municipal, que las horas más oscuras hayan ocurrido y de que el diálogo
3 convocado por el gobierno sea un real e inclusivo ejercicio que permitan acuerdos de beneficio
4 para todos los costarricenses.-----
5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
8 **18.- Expedientes Legislativos:**-----
9 a.- Expediente Legislativo **22.090** “Ley de transformación agropecuaria eficiente”.-----
10 **ACUERDO N. 1107-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
11 **Considerando**-----
12 I. Que se tramita por señor diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, Presidente de la Comisión
13 Especial de Reforma del Estado, consulta el criterio sobre el “Expediente N° 22090. “Ley de
14 transformación agropecuaria eficiente” Publicado en el Alcance N° 210, a La Gaceta N° 196 con
15 fecha del 08 de agosto de 2020.-----
16 II. Que la iniciativa tiene como objetivo dice: “Devolver al Ministerio de Agricultura y
17 Ganadería las funciones del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), el Instituto Nacional de
18 Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) y a la Corporación Ganadera
19 (CORFOGA) y eliminar la duplicidad de funciones que se da entre estas instituciones y el ente
20 rector”.-----
21 III. Se indica en la exposición de motivos que con el cierre de INDER, INTA y CORFOGA, se
22 lograría reducir gastos administrativos, optimizar los fondos públicos, eliminar duplicidad de
23 funciones, modernizar el Estado, reacomodar estructuras y devolver la eficiencia, la eficacia y la
24 contención responsable del gasto a la Administración Pública. -----
25 IV. Que el INDER, conforme la ley 9036, artículo 15 y conexos; tiene funciones integradoras de
26 desarrollo rural y bajo esa misión legal construye y desarrolla amplios proyectos en la ruralidad
27 costarricense; en áreas históricamente pobres y de pocas oportunidades; que de la lectura del
28 proyecto de ley 22090; el MAG no desarrollaría. -----

1 V. Que la reforma del estado no debe responder a cerrar por cerrar instituciones; de acuerdo a los
2 buenos criterios de los señores Diputados y Diputadas, debe responder a una planificación
3 estratégica de la Costa Rica que queremos para los próximos 20 años. -----

4 VI. Que es unívoco la existencia de instituciones en el aparato público costarricense, que de años
5 no cumplen el objetivo inicial que motivó su creación, no obstante; cerrar a unas las pocas
6 instituciones en que se apoya la ruralidad costarricense, para gestionar su desarrollo, no es lo que
7 conviene a los intereses de la patria. -----

8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1.- Comunicar al señor diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, Presidente de la Comisión
10 Especial de Reforma del Estado, que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no apoya el
11 “Expediente N° 22090. “Ley de transformación agropecuaria eficiente” y recomienda su archivo.

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
13 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

15 - La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la sesión al ser
16 las 8:01 p.m. -----

17 -La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se reincorpora a la sesión al ser las 8:04 p.m. ----

18 **19.-** Oficio MSIH-AM-196-2020 suscrito por la señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa
19 Municipal, donde se remite la Modificación Presupuestaria N°08-2020. -----

20 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas le da la palabra a la señora Lidieth Hernández
21 González, Alcaldesa Municipal, para que proceda con su presentación. -----

22 La Dra. Lidieth Hernández González, procede con la presentación de la Modificación
23 Presupuestaria N°08-2020. -----

24 **ACUERDO N.1108 -2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

25 **Considerando:** -----

26 I.- Que se tramita oficio MSIH-AM-196-2020, de fecha 09 octubre del 2020, suscrito por la
27 señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, donde se presenta para aprobación del
28 Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria N°08-2020, por un monto de ₡5.000.000,00
29 (Cinco millones de colones exactos). -----

30 II. Que se adjunta la siguiente documentación: -----

- 1 a. Certificación Presupuestaria.-----
 2 b. Detalle de Origen y Aplicación de los Recursos. -----
 3 c. Detalle de Objeto de Gasto. -----
 4 d. Clasificador económico.-----
 5 e. Oficio MSIH-AM-196-2020, de fecha 09 octubre del 2020, suscrito por la señora Lidieth
 6 Hernández González; motivación del acto. -----
 7 f. Modificación al Plan Operativo.-----

8 III. Que el artículo 111, del Código Municipal vigente, indica que las modificaciones al Concejo
 9 Municipal requieren aprobación del Concejo Municipal.-----

10 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

11 1. Aprobar la Modificación Presupuestaria N°08-2020, por un monto de ¢5.000.000,00 (Cinco
 12 millones con 00/100), colones.-----

Modificación Presupuestaria N° 08-2020					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 64-2020 Celebrada el día de 12 de octubre del 2020					
Recolección de Basura					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10 085 100,00	4 500 000,00		5 585 100,00
02.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	193,26		4 500 000,00	4 500 193,26
	Sub Total	10 085 293,26	4 500 000,00	4 500 000,00	10 085 293,26
Cementerios					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.04.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 063 261,51	500 000,00	-	3 563 261,51
02.04.0.02.01	Tiempo extraordinario	158 954,24	-	500 000,00	658 954,24
	Sub Total	4 222 215,75	500 000,00	500 000,00	4 222 215,75
	Totales	14 307 509,01	5 000 000,00	5 000 000,00	14 307 509,01

25 2.- Remitir este acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González para que proceda con lo que
 26 corresponda. -----

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

- 1 - La Síndica Suplente María Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la sesión
2 al ser las 8:04 p.m.-----
- 3 - La Síndica Suplente Hellen León Cortés se retira momentáneamente de la sesión al ser las 8:05
4 p.m. -----
- 5 - La Síndica Suplente María Isabel Rodríguez González se reincorpora a la sesión al ser las 8:07
6 p.m. -----
- 7 - La Síndica Suplente Hellen León Cortés se reincorpora a la sesión al ser las 8:07 p.m. -----
- 8 **20.-** Oficio MSIH-AM-197-2020 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para:-----
- 9 a) Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ¢2.670.700.68 en cancelación de
10 la factura 00100001010000076535 por concepto de alquiler de camiones primera y segunda
11 quincena de setiembre.-----
- 12 b) Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ¢2.356.500.60 en cancelación de
13 la factura 00100001010000076603 por concepto de alquiler de camiones primera y segunda
14 quincena de setiembre.-----
- 15 c) Construcciones Civiles Asociadas LTDA por un monto de ¢6.606.269.00 en cancelación de la
16 factura 00100001010000000028 por concepto de accesibilidad en cumplimiento Ley 7600, Ley
17 8114-9329.-----
- 18 d) Construcciones Civiles Asociadas LTDA por un monto de ¢1.819.425.00 en cancelación de la
19 factura 00100001010000000029 por concepto de accesibilidad en cumplimiento Ley 7600, Ley
20 8114-9329.-----
- 21 e) Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ¢6.419.661.83 en cancelación de
22 la factura 0010001010000076538 por concepto de tratamiento y disposición final mes de
23 setiembre. -----
- 24 **ACUERDO N. 1109-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
- 25 **Considerando:**-----
- 26 I.- Que se tramita Oficio MSIH-AM-197-2020, de fecha 07 octubre del 2020, suscrito por la
27 Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual elevan a aprobación del Concejo
28 Municipal, acuerdos de pago, de las siguientes facturas: -----

- 1 a) Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ¢2.670.700.68 en cancelación de
2 la factura 00100001010000076535 por concepto de alquiler de camiones primera y segunda
3 quincena de setiembre. -----
- 4 b) Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ¢2.356.500.60 en cancelación de
5 la factura 00100001010000076603 por concepto de alquiler de camiones primera y segunda
6 quincena de setiembre. -----
- 7 c) Construcciones Civiles Asociadas LTDA por un monto de ¢6.606.269.00 en cancelación de la
8 factura 00100001010000000028 por concepto de accesibilidad en cumplimiento Ley 7600, Ley
9 8114-932.-----
- 10 d) Construcciones Civiles Asociadas LTDA por un monto de ¢1.819.425.00 en cancelación de la
11 factura 00100001010000000029 por concepto de accesibilidad en cumplimiento Ley 7600, Ley
12 8114-9329. -----
- 13 e) Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ¢6.419.661.83 en cancelación de
14 la factura 0010001010000076538 por concepto de tratamiento y disposición final mes de
15 setiembre. -----
- 16 II.- Que para cada caso se adjunta la documentación de respaldo con los vistos buenos de la
17 Alcaldía Municipal y funcionarios competentes.-----
- 18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 19 I.- Aprobar los pagos siguientes:-----
- 20 a) Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ¢2.670.700.68 en cancelación de
21 la factura 00100001010000076535 por concepto de alquiler de camiones primera y segunda
22 quincena de setiembre. -----
- 23 b) Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ¢2.356.500.60 en cancelación de
24 la factura 00100001010000076603 por concepto de alquiler de camiones primera y segunda
25 quincena de setiembre. -----
- 26 c) Construcciones Civiles Asociadas LTDA por un monto de ¢6.606.269.00 en cancelación de la
27 factura 00100001010000000028 por concepto de accesibilidad en cumplimiento Ley 7600, Ley
28 8114-932.-----

1 d) Construcciones Civiles Asociadas LTDA por un monto de ¢1.819.425.00 en cancelación de la
2 factura 00100001010000000029 por concepto de accesibilidad en cumplimiento Ley 7600, Ley
3 8114-9329.-----

4 e) Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ¢6.419.661.83 en cancelación de
5 la factura 0010001010000076538 por concepto de tratamiento y disposición final mes de
6 setiembre. -----

7 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar los pagos
8 de referencia, verificar que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante la
9 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y
10 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

11 3. Remitir este acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González para que proceda con lo que
12 corresponda. -----

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
14 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

16 - El Síndico Propietario José David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la sesión al ser
17 las 8:09 p.m. -----

18 - La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la sesión al ser las 8:09
19 p.m. -----

20 - El Síndico Propietario José David Mena Zúñiga se reincorpora a la sesión al ser las 8:10 p.m.---

21 - La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se reincorpora a la sesión al ser las 8:12 p.m. -----

22 **21.-** Correo electrónico de la señora Sofía Alpizar Baltodano, Arquitecta de la Empresa
23 Diseñístico, donde se refiere a la comunicación del acuerdo N°899-2020 tomado en la Sesión
24 Ordinaria N°51- 2020, relacionado con el uso de suelo enviado a nombre de Damaris Baltodano
25 Carrillo y solicita algunos documentos adicionales.-----

26 **ACUERDO N. 1110-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

27 **Considerando:** -----

28 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, correo electrónico con fecha 07 octubre del 2020,
29 por la señora Damaris Baltodano Carrillo, indica que debido a trámite de uso de suelo 2020-368,
30 requiere los siguientes documentos: -----

1 “[...] 1. Acuerdo municipal #879-2018 Sesión Ordinaria. -----
2 2. Acuerdo Municipal #66 - 2018 de octubre. -----
3 3. Zonificación vial aprobada el 22 de octubre de 2018. -----
4 4. Dictamen C-156-2010 De la procuraduría General de la República. -----
5 5. Reglamento de zonificación del plan regulador de SI.”-----
6 6. Artículo 62 del Reglamento de zonificación donde hace mención a la finca consolidada.”-----
7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
8 1. Tramitar la solicitud de la señora Damaris Baltodano Carrillo a la Secretaria del Concejo
9 Municipal Marta Vega Carballo, para que conforme sus funciones y competencias, remita a la
10 solicitante: “1. Acuerdo Municipal #879-2018 sesión ordinaria y 2. acuerdo municipal #66 -
11 2018 de octubre.”-----
12 2. Tramitar la solicitud de la señora Damaris Baltodano Carrillo, a la Alcaldesa Lidieth
13 Hernández González, para que mediante la Dirección de Desarrollo Urbano, remita a la
14 solicitante: -----
15 “3. Zonificación vial aprobada el 22 de octubre de 2018.-----
16 4. Dictamen C-156-2010 De la procuraduría General de la República. -----
17 5. Reglamento de zonificación del plan regulador de SI. -----
18 6. Artículo 62 del Reglamento de zonificación donde hace mención a la finca consolidada.”-----
19 3. Comunicar el presente acuerdo a la señora Damaris Baltodano Carrillo. -----
20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
21 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
23 - El Regidor Propietario Minor Arce Solís se retira momentáneamente de la sesión al ser las 8:14
24 p.m.-----
25 - El Regidor Propietario Minor Arce Solís se reincorpora a la sesión al ser las 8:15 p.m. -----
26 **II.2. Informes Legales.**-----
27 **Informe Legal SI-025-2020:** -----
28 De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo N° 923-2020 del
29 31 de agosto del 2020 y comunicado mediante oficio N° CM-SM-569-2020; procede esta
30 asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del

1 presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un criterio de
2 carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado en caso de que así se
3 requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al análisis del
4 expediente y los documentos remitidos a estudio. -----

5 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**-----

6 Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al recurso de revocatoria con
7 apelación en subsidio contra el acuerdo N° 891-2020, del 24 de agosto del 2020, interpuesto por
8 Roldan Ajún Chaverri, representante legal de la Asociación de Vecinos Lomas el Zurquí. -----

9 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO**-----

10 De conformidad con el estudio legal del recurso de revocatoria con apelación en subsidio
11 contra el acuerdo N° 891-2020, del 24 de agosto del 2020, interpuesto por Roldan Ajún
12 Chaverri, representante legal de la Asociación de Vecinos Lomas el Zurquí, se debe indicar que
13 dicho acto administrativo es irrecurrible, por tratarse de un acuerdo de ratificación de otro
14 anterior, según las reglas del artículo 163 inciso b) del Código Municipal. -----

15 Al respecto, dispone la norma de cita lo siguiente: -----

16 Artículo 163. -----

17 Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra
18 lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de
19 revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del
20 concejo municipal: -----

21 a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente. -----

22 b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los
23 consentidos expresa o implícitamente. -----

24 c) Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones. -----

25 d) Los reglamentarios. -----

26 De acuerdo con la norma transcrita, cualquier acuerdo del Concejo está sujeto a los recursos de
27 revocatoria y de apelación, excepto los aprobados definitivamente, de mero trámite de
28 ejecución, de confirmación o ratificación de otros anteriores, los consentidos expresa o
29 implícitamente, los que aprueben presupuestos y los reglamentarios. -----

1 *Y en el caso que nos ocupa, el acuerdo N° 891-2020 del 24 de agosto del 2020, confirmó en*
 2 *todos sus extremos el acuerdo N° 687-2020, comunicado mediante oficio N° CM-SCM-417-*
 3 *2020, del 21 de julio del 2020, por lo tanto, el recurso de revocatoria con apelación en subsidio*
 4 *es inadmisibile ya que como se indicó líneas atrás, los acuerdos que sean confirmatorios de otros*
 5 *anteriores no serán sujetos de los recursos ordinarios.-----*

6 *De acuerdo con las consideraciones de derecho expuestas, se recomienda al Concejo Municipal*
 7 *rechazar de plano por inadmisibile el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, debido a*
 8 *que el mismo se interpuso contra un acuerdo de confirmación de otro anterior, lo cual es*
 9 *improcedente según las reglas del artículo 163 inciso b) del Código Municipal.-----*

10 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**-----

11 *De acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se concluye lo siguiente: -*

12 *1) El recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo N° 891-2020, del 24 de*
 13 *agosto del 2020, interpuesto por Roldan Ajún Chaverri, representante legal de la Asociación de*
 14 *Vecinos Lomas el Zurquí, es inadmisibile, por tratarse de un acuerdo de ratificación de otro*
 15 *anterior, según las reglas del artículo 163 inciso b) del Código Municipal. -----*

16 *2) Con base en lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal rechazar de plano por*
 17 *inadmisibile el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo N° 891-2020,*
 18 *del 24 de agosto del 2020, debido a que el mismo se interpuso contra un acuerdo de*
 19 *confirmación de otro anterior, lo cual es improcedente según las reglas del artículo 163 inciso*
 20 *b) del Código Municipal. -----*

21 *3) Para esos efectos, se remite un proyecto de acuerdo para atender el caso concreto como en*
 22 *derecho corresponde.-----*

23 Informe suscrito por el señor Luis Antonio Álvarez Chaves, Msc. en Derecho y Administración
 24 Municipal, Asesor legal del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia. -----

25 **ACUERDO N. 1110-2020 bis** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: ----

26 **Considerando:**-----

27 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal SI-025-2020, de fecha Heredia, 25 setiembre del
 28 2020, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal de este Concejo Municipal, siendo
 29 el objeto de la Consulta: “[...] estudio legal del recurso de revocatoria con apelación en
 30 subsidio contra el acuerdo N° 891-2020, del 24 de agosto del 2020, interpuesto por Roldan Ajún

1 *Chaverri, representante legal de la Asociación de Vecinos Lomas el Zurquí, se debe indicar que*
2 *dicho acto administrativo es irrecurrible, por tratarse de un acuerdo de ratificación de otro*
3 *anterior, según las reglas del artículo 163 inciso b) del Código Municipal”. -----*
4 2. De conformidad con el estudio legal del recurso de revocatoria con apelación en subsidio
5 contra el acuerdo N° 891-2020, del 24 de agosto del 2020, interpuesto por Roldan Ajún
6 Chaverri, representante legal de la Asociación de Vecinos Lomas el Zurquí, se debe indicar que
7 dicho acto administrativo es irrecurrible, por tratarse de un acuerdo de ratificación de otro
8 anterior, según las reglas del artículo 163 inciso b) del Código Municipal. -----
9 Al respecto, dispone la norma de cita lo siguiente: -----
10 “Artículo 163. -----
11 *Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra*
12 *lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de*
13 *revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del*
14 *concejo municipal: -----*
15 *e) Los que no hayan sido aprobados definitivamente. -----*
16 *f) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los*
17 *consentidos expresa o implícitamente. -----*
18 *g) Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones. -----*
19 *h) Los reglamentarios.” -----*
20 De acuerdo con la norma transcrita, cualquier acuerdo del Concejo estará sujeto a los recursos de
21 revocatoria y de apelación, excepto los aprobados definitivamente, de mero trámite de ejecución,
22 de confirmación o ratificación de otros anteriores, los consentidos expresa o implícitamente, los
23 que aprueben presupuestos y los reglamentarios. -----
24 Y en el caso que se ocupa, el acuerdo N° 891-2020 del 24 de agosto del 2020, confirmó en todos
25 sus extremos el acuerdo N° 687-2020, comunicado mediante oficio N° CM-SCM-417-2020, del
26 21 de julio del 2020, por lo tanto, el recurso de revocatoria con apelación en subsidio es
27 inadmisibles ya que como se indicó líneas atrás, los acuerdos que sean confirmatorios de otros
28 anteriores no serán sujetos de impugnación por disposición legal expresa.-----
29 De acuerdo con las consideraciones de derecho expuestas, dispone el Concejo Municipal
30 rechazar de plano por inadmisibles el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, debido a

1 que el mismo se interpuso contra un acuerdo de confirmación de otro anterior, lo cual es
2 improcedente según las reglas del artículo 163 inciso b) del Código Municipal. -----
3 **Por tanto**, con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas y con base
4 en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 16 de la Ley General de la
5 Administración Pública, 13 y 163 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda:-----
6 1. Rechazar de plano por inadmisibles el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra
7 el acuerdo N° 891-2020, del 24 de agosto del 2020, interpuesto por Roldan Ajún Chaverri,
8 representante legal de la Asociación de Vecinos Lomas el Zurquí, es inadmisibles, por tratarse de
9 un acuerdo de ratificación de otro anterior, según las disposiciones del artículo 163 inciso b) del
10 Código Municipal. -----
11 2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que comunique el presente acuerdo al
12 recurrente, al medio señalado para atender notificaciones. -----
13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
14 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
16 **Informe Legal SI-026-2020:** -----
17 *De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo N° 970-2020 y*
18 *comunicado mediante oficio N° CM-SCM-556-2020, del 8 de setiembre del 2020; procede esta*
19 *asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del*
20 *presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un criterio de*
21 *carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado en caso de que así se*
22 *requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al análisis del*
23 *expediente y los documentos remitidos a estudio.* -----
24 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA** -----
25 *Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al oficio N° MSIH-AM-SJ-081-2020,*
26 *del 7 de setiembre del 2020, suscrito por Lic. Daniel Pérez Pérez, abogado del Departamento de*
27 *Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro, por medio del cual remitió el proyecto*
28 *denominado “Reglamento para el ajuste temporal de licencias comerciales de Bar en atención a*
29 *la crisis económica derivada del COVID-19” para su estudio y aprobación.* -----
30 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO** -----

1 *De conformidad con el estudio legal del proyecto de reglamento remitido a análisis, se debe*
2 *indicar que la reconversión de forma temporal de las actividades comerciales destinadas a*
3 *bares, cantinas y tabernas con permiso de funcionamiento vigente, en establecimientos*
4 *comerciales destinados a restaurante, sodas y cafeterías, sería jurídicamente viable según las*
5 *observaciones planteadas por el Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de*
6 *San Isidro. -----*

7 *No obstante, se debe advertir que ni en el proyecto de reglamento propuesto por la Alcaldía*
8 *Municipal, como tampoco en el criterio legal rendido por el Departamento de Servicios*
9 *Jurídicos, se indica si se tomaron en cuenta las limitaciones a la propiedad establecidas por el*
10 *Plan Regulador del cantón de San Isidro, con el cual se garantice que las licencias comerciales*
11 *de bar se puedan reajustar en las actividades de restaurante, soda y cafetería, sin contravenir*
12 *las disposiciones de zonificación y vialidad. -----*

13 *Por ende, si bien la propuesta es viable desde el punto de vista de legalidad, se debe instruir al*
14 *alcalde para que garantice el cumplimiento de la normativa técnica en materia de planificación*
15 *urbana, con el fin de tutelar los principios de legalidad, seguridad jurídica y debido proceso que*
16 *deben regir en la actuación administrativa de este gobierno local. -----*

17 *En ese sentido, el artículo 16.1 de la Ley General de la Administración Pública dispone:-----*

18 *Artículo 16.- -----*

19 *1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la*
20 *técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia. -----*

21 *Con base en la norma transcrita, la Administración Pública deberá ajustar su conducta no solo*
22 *a la norma legal habilitante, sino también a las reglas unívocas de la ciencia, la técnica y a los*
23 *principios elementales de justicia, lógica o conveniencia. -----*

24 *En ese sentido, si bien la propuesta es jurídicamente viable, se deberá instruir a la alcaldesa*
25 *para que garantice el cumplimiento de la normativa técnica aplicable para lograr ajustar su*
26 *conducta no solo al ordenamiento jurídico, sino también a las reglas de planificación urbana y*
27 *de esa manera lograr el fin público propuesto de reactivar la economía del cantón, sin incurrir*
28 *en una actuación viciada de nulidad absoluta. -----*

29 *TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES -----*

1 1) De conformidad con el estudio legal del proyecto denominado “Reglamento para el ajuste
 2 temporal de licencias comerciales de Bar en atención a la crisis económica derivada del
 3 COVID-19” para aprobar la reconversión de forma temporal de las actividades comerciales
 4 destinadas a bares, cantinas y tabernas con permiso de funcionamiento vigente, en
 5 establecimientos comerciales destinados a restaurante, sodas y cafeterías; es jurídicamente
 6 viable según las consideraciones planteadas por el Departamento de Servicios Jurídicos de la
 7 Municipalidad de San Isidro.-----

8 2) No obstante, se desprende del análisis legal del expediente que ni el proyecto de reglamento,
 9 como tampoco el criterio legal rendido por el Departamento de Servicios Jurídicos, indican si se
 10 tomaron en cuenta las limitaciones al uso de la propiedad establecidas por el Plan Regulador
 11 del cantón de San Isidro, con el cual se garantice que las licencias comerciales de Bar se
 12 puedan reajustar en las actividades de restaurante, soda y cafetería, sin contravenir las
 13 disposiciones técnicas de zonificación y vialidad de dicho Plan Regulador. -----

14 3) Por ende, de previo a que el Concejo adopte un acuerdo firme en el que acoja el proyecto de
 15 reglamento propuesto, se recomienda desde el punto de vista legal, devolver el trámite del
 16 asunto a la Alcaldía para que elaboren una disposición reglamentaria de orden operativo, que
 17 tutele los principios constitucionales antes indicados, tanto en favor de los patentados, como de
 18 los funcionarios municipales que deberán tramitar dichas solicitudes apegados al bloque de
 19 legalidad, concretamente en respeto a la Zonificación del Plan Regulador. -----

20 Informe suscrito por el señor Luis Antonio Álvarez Chaves, Msc. en Derecho y Administración
 21 Municipal, Asesor legal del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia. -----

22 **ACUERDO N. 1110-2020 ter** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: ----

23 **Considerando:**-----

24 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal SI-026-2020, de fecha Heredia, 2 de octubre del
 25 2020, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal de este Concejo Municipal, siendo
 26 el objeto de la Consulta: “[...] Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al oficio
 27 N° MSIH-AM-SJ-081-2020, del 7 de setiembre del 2020, suscrito por Lic. Daniel Pérez Pérez,
 28 abogado del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro, por medio
 29 del cual remitió el proyecto denominado “Reglamento para el ajuste temporal de licencias

1 comerciales de Bar en atención a la crisis económica derivada del COVID-19” para su estudio y
2 aprobación. -----

3 II.- Que en el análisis del caso, indica el Lic. Álvarez Chaves: “[...] se debe indicar que la
4 reconversión de forma temporal de las actividades comerciales destinadas a bares, cantinas y
5 tabernas con permiso de funcionamiento vigente, en establecimientos comerciales destinados a
6 restaurante, sodas y cafeterías, sería jurídicamente viable según las observaciones planteadas
7 por el Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro [...] No obstante,
8 se debe advertir que ni en el proyecto de reglamento propuesto por la Alcaldía Municipal, como
9 tampoco en el criterio legal rendido por el Departamento de Servicios Jurídicos, se indica si se
10 tomaron en cuenta las limitaciones a la propiedad establecidas por el Plan Regulador del
11 cantón de San Isidro, con el cual se garantice que las licencias comerciales de bar se puedan
12 reajustar en las actividades de restaurante, soda y cafetería, sin contravenir las disposiciones de
13 zonificación y vialidad. Por ende, si bien la propuesta es viable desde el punto de vista de
14 legalidad, se debe instruir al alcalde para que garantice el cumplimiento de la normativa
15 técnica en materia de planificación urbana, con el fin de tutelar los principios de legalidad,
16 seguridad jurídica y debido proceso que deben regir en la actuación administrativa de este
17 gobierno local.”.-----

18 III.- Que concluye el Luis Antonio Álvarez Chaves, en el SI-026-2020: -----
19 “[...] 1) De conformidad con el estudio legal del proyecto denominado “Reglamento para el
20 ajuste temporal de licencias comerciales de Bar en atención a la crisis económica derivada del
21 COVID-19” para aprobar la reconversión de forma temporal de las actividades comerciales
22 destinadas a bares, cantinas y tabernas con permiso de funcionamiento vigente, en
23 establecimientos comerciales destinados a restaurante, sodas y cafeterías; es jurídicamente
24 viable según las consideraciones planteadas por el Departamento de Servicios Jurídicos de la
25 Municipalidad de San Isidro. -----
26 2) No obstante, se desprende del análisis legal del expediente que ni el proyecto de reglamento,
27 como tampoco el criterio legal rendido por el Departamento de Servicios Jurídicos, indican si se
28 tomaron en cuenta las limitaciones al uso de la propiedad establecidas por el Plan Regulador
29 del cantón de San Isidro, con el cual se garantice que las licencias comerciales de Bar se

1 puedan reajustar en las actividades de restaurante, soda y cafetería, sin contravenir las
2 disposiciones técnicas de zonificación y vialidad de dicho Plan Regulador. -----

3 3) Por ende, de previo a que el Concejo adopte un acuerdo firme en el que acoja el proyecto de
4 reglamento propuesto, se recomienda desde el punto de vista legal, devolver el trámite del
5 asunto a la Alcaldía para que elaboren una disposición reglamentaria de orden operativo, que
6 tutele los principios constitucionales antes indicados, tanto en favor de los patentados, como de
7 los funcionarios municipales que deberán tramitar dichas solicitudes apegados al bloque de
8 legalidad, concretamente en respeto a la Zonificación del Plan Regulador.”-----

9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1. Avalar el SI-026-2020, de fecha Heredia, 2 de octubre del 2020, suscrito por el Lic. Luis
11 Álvarez Chaves, Asesor Legal de este Concejo Municipal. -----

12 2. Devolver el trámite del asunto a la Alcaldía para que elaboren una disposición reglamentaria
13 de orden operativo, que tutele los principios constitucionales antes indicados, tanto en favor de
14 los patentados, como de los funcionarios municipales que deberán tramitar dichas solicitudes
15 apegados al bloque de legalidad, concretamente en respeto a la Zonificación del Plan Regulador.

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

19 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

20 **I.- Cumplimiento de Acuerdos:** -----

21 1ª.- Acuerdo No. 1055-2020 de la Sesión Ordinaria No. 60-2020 del 28 de setiembre, referente a
22 análisis técnico sobre vía propuesta que afecta la finca 4-051383-000. Se adjunta oficio MSIH-
23 AM-DCU-129-2020 suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Coordinador de
24 Desarrollo Urbano y el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de
25 Gestión Vial. Lo anterior para remitir a la Comisión de Obras.-----

26 **ACUERDO N. 1111-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

27 **Considerando:**-----

28 I.- Que en cumplimiento del acuerdo No. 1055-2020 tomado en la Sesión Ordinaria No. 60-2020
29 del 28 de setiembre, referente a análisis técnico sobre vía propuesta que afecta la finca 4-051383-
30 000. Se recibe oficio MSIH-AM-DCU-129-2020 suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos

1 Salas, Coordinador de Desarrollo Urbano y el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de
2 la Unidad Técnica de Gestión Vial. Lo anterior para remitir a la Comisión de Obras, que está
3 analizando el caso como referencia para el Proyecto Bosques de Kirí. -----
4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
5 1.- Trasladar el oficio MSIH-AM-DCU-129-2020 suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos
6 Salas, Coordinador de Desarrollo Urbano y el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de
7 la Unidad Técnica de Gestión Vial; referente a análisis técnico sobre vía propuesta que afecta la
8 finca 4-051383-000, a la Comisión de Obras para su análisis y elevación de recomendaciones al
9 Concejo Municipal. -----
10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
11 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
12 **por unanimidad.** -----
13 1^b.- Acuerdo No. 979-2020, referente a traslado de oficio DEP-0354-2020 de CFIA a la
14 Administración, sobre inspección relacionada con el expediente, permiso de construcción PC-17-
15 262, ubicado 100 metros al este de la Municipalidad. Se remite oficio MSIH-AM-DDU-127-
16 2020 suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo y Control
17 Urbano, en respuesta a lo indicado. Lo anterior para lo que corresponda. -----
18 **ACUERDO N. 1112-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
19 **Considerando:** -----
20 I.- Que en cumplimiento del acuerdo No. 979-2020, referente a traslado de oficio DEP-0354-
21 2020 de CFIA a la Administración, sobre inspección relacionada con el expediente, permiso de
22 construcción PC-17-262, ubicado 100 metros al este de la Municipalidad. La Alcaldía Municipal
23 remite el oficio MSIH-AM-DDU-127-2020 suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas,
24 Director de Desarrollo y Control Urbano, en respuesta a lo solicitado. -----
25 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
26 1.- Trasladar a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-DDU-127-2020 suscrito por el Ing.
27 Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo y Control Urbano, para su análisis y
28 elevación de recomendaciones ante el Concejo Municipal. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
2 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
3 **por unanimidad.** -----

4 1^c.- Acuerdo No. 512-2020 de la Sesión Ordinaria No. 39-2020, referente a montos recaudados
5 por Distrito por concepto de ingresos por Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto de
6 Patentes y Patentes de Licores. Se adjunta oficio AM-HM-095-2020 suscrito por la Licda.
7 Claribel Chaves Zamora, Coordinadora Hacienda Municipal. Lo anterior para lo que
8 corresponda. -----

9 **ACUERDO N. 1113-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

10 **Considerando:**-----

11 I.- Que en cumplimiento del acuerdo No. 512-2020 de la Sesión Ordinaria No. 39-2020,
12 referente a montos recaudados por Distrito por concepto de ingresos por Impuesto sobre Bienes
13 Inmuebles, Impuesto de Patentes y Patentes de Licores. Se recibe por parte de la Alcaldía
14 Municipal, el oficio AM-HM-095-2020 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora,
15 Coordinadora Hacienda Municipal, en cumplimiento con lo solicitado. -----

16 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

17 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el oficio AM-HM-095-2020
18 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora Hacienda Municipal para su
19 análisis y elevación de recomendaciones ante el Concejo Municipal. -----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
21 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
22 **por unanimidad.** -----

23 2.- Oficio MSIH-AM-199-2020, donde se solicita el aval del Concejo Municipal para el acuerdo
24 de pago de la siguiente factura: -----

25 - Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ¢4.300.000.00 en cancelación
26 de la factura 97599036 por concepto de “Proyecto de Video Vigilancia del mes de Setiembre”. --

27 **ACUERDO N. 1114-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

28 **Considerando:**-----

1 I.- Que se tramita oficio MSIH-AM-199-2020, de fecha 12 octubre del 2020, suscrito por la
2 Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual elevan a aprobación del Concejo
3 Municipal, acuerdo de pago de la siguiente factura: -----
4 - Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ¢4.300.000.00 en cancelación
5 de la factura 97599036 por concepto de “Proyecto de Video Vigilancia del mes de Setiembre”.

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
7 1. Aprobar el siguiente pago: -----
8 - Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ¢4.300.000.00 en cancelación
9 de la factura 97599036 por concepto de “Proyecto de Video Vigilancia del mes de Setiembre”.---

10 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago de
11 referencia, verificar que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante la
12 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y
13 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

14 3. Remitir este acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González para que proceda con lo que
15 corresponda. -----

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
17 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
18 **por unanimidad.**-----

19 3.- Oficio SCM-319-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal de San Rafael de Heredia
20 donde autorizan mediante acuerdo #5 de la Sesión Ordinaria 38-2020 celebrada el 05 de octubre
21 al Alcalde para la firma del "*Convenio de Cooperación entre la Municipalidad San Isidro de*
22 *Heredia y la Municipalidad de San Rafael de Heredia para la reparación conjunta de parte de*
23 *la vía denominada Calle Chilillal*". Se remite Proyecto de Convenio para revisión por parte del
24 Concejo Municipal y autorizar a la Alcaldía de San Isidro de Heredia para la firma
25 correspondiente. -----

26 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas menciona que, dado que este convenio va ligado a una
27 resolución de la Sala Constitucional, se solicita dar atención al mismo en el menor tiempo
28 posible, por lo cual se trasladará a la Comisión de Asuntos Jurídicos, y se les solicita darle
29 prioridad al tema. -----

1 La Regidora Marcela Guzmán Calderón recomienda solicitar la participación del Asesor Legal
2 Municipal en la Comisión de Asuntos Jurídicos, para contar con un criterio profesional para
3 dudas o consultas que puedan surgir. -----
4 La señora Alcaldesa, Dra. Lidieth Hernández González, menciona que dicho convenio ya fue
5 revisado previamente por el Asesor Legal Municipal, Lic. Daniel Pérez Pérez. -----
6 **ACUERDO N. 1115-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
7 **Considerando:**-----
8 I.- Que se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio SCM-319-2020 de la Secretaría
9 del Concejo Municipal de San Rafael de Heredia donde autorizan mediante Acuerdo #5 de la
10 Sesión Ordinaria 38-2020 celebrada el 05 de octubre, al Alcalde para la firma del "Convenio de
11 Cooperación entre la Municipalidad San Isidro de Heredia y la Municipalidad de San Rafael de
12 Heredia para la reparación conjunta de parte de la vía denominada Calle Chilillal". Se remite
13 Proyecto de Convenio para su análisis y recomendación.-----
14 II.- Que se requiere convocar la participación de la Asesoría Jurídica Municipal para atender
15 dudas o consultas que puedan surgir durante el análisis de este proyecto de convenio. -----
16 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
17 1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio SCM-319-2020 de la Secretaría del
18 Concejo Municipal de San Rafael de Heredia donde autorizan al Alcalde para la firma del
19 "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad San Isidro de Heredia y la Municipalidad de
20 San Rafael de Heredia para la reparación conjunta de parte de la vía denominada Calle Chilillal".
21 Para su análisis y elevación de recomendaciones ante el Concejo Municipal.-----
22 2. Convocar a reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos para el viernes 16 de octubre de
23 2020 a las 6:00 p.m. para analizar este tema. -----
24 3. Solicitar a la Administración que convoque al funcionario municipal, Lic. Daniel Pérez Pérez,
25 Departamento de Asuntos Jurídicos, para que participe de la reunión de la Comisión de Asuntos
26 Jurídicos, del viernes 16 de octubre de 2020 a las 6:00 p.m. -----
27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
28 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
29 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

1 4.- Oficio AM-HM-CMSI-330-2020 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora
2 de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables del 04 al 10 de
3 octubre del 2020, por un monto de ¢85.534.373,95. La misma contempla las transferencias de los
4 recursos de la Ley 8114. -----
5 La señora Alcaldesa, Dra. Lidieth Hernández González, menciona que el rubro de simplificación
6 y eficiencia tributaria de la Ley 8114, anteriormente rondaba los 60 millones (aproximadamente)
7 y actualmente se refleja en un monto de ¢39.715.119,84. -----
8 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas, indica que esta disminución corresponde a una
9 cantidad importante de millones que los isidreños no verán reflejados este año en obra pública.
10 Este punto queda de conocimiento. -----
11 5.- Oficio AM-IGDS-042-2020 suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora
12 Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, referente a solicitud a la Comisión de Asuntos
13 de la Mujer y al Concejo Municipal, para que analicen la posibilidad de adoptar un acuerdo de
14 invitar a otras Comisiones de Asuntos de la Mujer de los cantones de la provincia de Heredia, a
15 la Conmemoración del Día de la No Violencia contra las Mujeres del año 2020. -----
16 La Dra. Lidieth Hernández González, menciona que la invitación se hace extensiva para la
17 Comisión de Asuntos de la Mujer y demás Comisiones Municipales. -----
18 **ACUERDO N. 1116-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
19 **Considerando:** -----
20 I.- Que se recibe el oficio AM-IGDS-042-2020 suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos,
21 Coordinadora Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social donde se recomienda al Concejo
22 Municipal adoptar un acuerdo para invitar a otras Comisiones de Asuntos de la Mujer de los
23 cantones de la provincia de Heredia, a la Conmemoración del Día de la No Violencia contra las
24 Mujeres del año 2020. -----
25 II.- Que esta invitación será extensiva también a las Comisiones Municipales de Asuntos de la
26 Mujer de las Municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia. -----
27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
28 1.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, que remita esta invitación a las oficinas de la
29 Mujer y las Comisiones de Asuntos de la Mujer de los cantones de la provincia de Heredia, en
30 conmemoración del Día de la No Violencia contras las Mujeres del año 2020. -----

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

4 **6.-** Oficio MSIH-AM-DDU-124-2020 suscrito por el Ing. Alejandro Villalobos Salas,
5 Coordinador de Desarrollo Urbano, referente al Reporte de Ejecución de Usos de Suelo
6 Constructivos, ingresados del 10 al 21 de setiembre y resueltos del 28 al 05 de octubre del 2020.

7 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas, solicita a la Administración Municipal, trasladar este
8 oficio a la Secretaría del Concejo Municipal para que el mismo sea enviado por medio del correo
9 electrónico a todo el Concejo Municipal para su respectivo análisis. -----

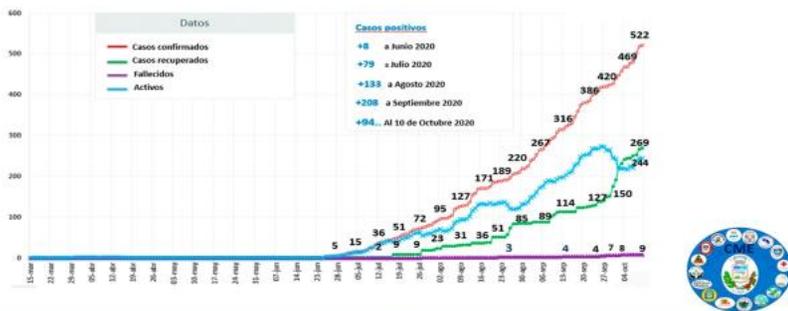
10 Así mismo, agradece a la Administración Municipal por el trabajo realizado, desde la agilidad,
11 que es el llamado que se debe cumplir desde la Administración Pública. -----

12 **6.-** Oficio MSIH-AM-200-2020, referente a informe semanal COVID-19 de la semana del 05 al
13 10 de octubre del 2020. La Dra. Lidieth Hernández González presenta a continuación las
14 siguientes estadísticas:-----



**DATOS COVID19,
AL 10 DE OCTUBRE DEL 2020**

GRÁFICO HISTÓRICO DE CASOS POSITIVOS



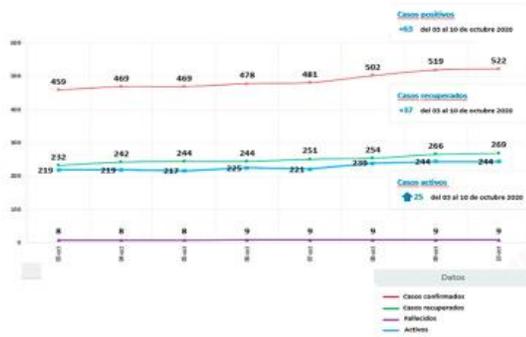
INCLUYE SEMANA EPIDEMIOLÓGICA #41 DEL 03 AL 10 DE OCTUBRE 2020

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DATOS COVID19, AL 10 DE OCTUBRE DEL 2020

SEMANA EPIDEMIOLÓGICA #41, COVID19 SIH



INCLUYE SEMANA EPIDEMIOLÓGICA #41 DEL 03 AL 10 DE OCTUBRE 2020

DATOS COVID19, AL 10 DE OCTUBRE DEL 2020

ACUMULADOS POR DISTRITO



*Sin información: 1



INCLUYE SEMANA EPIDEMIOLÓGICA #41 DEL 03 AL 10 DE OCTUBRE 2020

DATOS COVID19, AL 10 DE OCTUBRE DEL 2020

SAN ISIDRO



INCLUYE SEMANA EPIDEMIOLÓGICA #41 DEL 03 AL 10 DE OCTUBRE 2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**DATOS COVID19,
AL 10 DE OCTUBRE DEL 2020**

SAN JOSECITO



INCLUYE SEMANA EPIDEMIOLÓGICA #41 DEL 03 AL 10 DE OCTUBRE 2020

**DATOS COVID19,
AL 10 DE OCTUBRE DEL 2020**

CONCEPCIÓN



INCLUYE SEMANA EPIDEMIOLÓGICA #41 DEL 03 AL 10 DE OCTUBRE 2020

**DATOS COVID19,
AL 10 DE OCTUBRE DEL 2020**

SAN FRANCISCO



INCLUYE SEMANA EPIDEMIOLÓGICA #41 DEL 03 AL 10 DE OCTUBRE 2020

1 Adicionalmente menciona que como parte del oficio MSIH-AM-200-2020: Informe semanal de
2 COVID-19, semana del 05 al 10 de octubre del 2020, se realizaron las siguientes acciones:-----
3 - Reunión semanal con Comité Municipal de Emergencias.-----
4 - Atención por línea telefónica de apoyo, sobre incapacidades y órdenes sanitarias.-----
5 - Notificación de órdenes sanitarias a personas positivas y contactos, mediante apoyo de personal
6 Municipal al Ministerio de Salud.-----
7 - Se presta colaboración a Ministerio de Salud, de lunes a viernes, con una funcionaria del
8 CECUDI, que acude diariamente.-----
9 - Ayuda humanitaria: entrega de diarios por programa humanitario de CNE y Solidaridad
10 Isidreña.-----
11 - Entrega de medicamentos a población vulnerable en coordinación con CCSS.-----
12 - Desinfección de sitios públicos, por parte de la cuadrilla municipal.-----
13 - Vigilancia por parte de policía municipal del cumplimiento de protocolos sanitarios en el
14 Cantón.-----
15 - Firma de carta de confidencialidad sobre información de casos positivos, para la toma de
16 acciones del Comité Municipal de Emergencias.-----
17 - Estrategia de comunicación en redes sociales.-----
18 - Firma de compromiso de confidencialidad y uso restringido de la información de personas,
19 domicilios y establecimientos en lo que existen casos confirmados con la enfermedad COVID-
20 19, Cantón San Isidro de Heredia.-----
21 - Reunión con patentados para apertura de establecimientos.-----
22 - Promoción para caficultores y cosecha de café incentivando a las personas sin empleo para
23 recolectar el café en el cantón.-----
24 - Video para Ministerio de Economía Industria y Comercio para promoción del cantón en todas
25 sus áreas.-----
26 Este punto queda de conocimiento para este Concejo Municipal.

27 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES**-----
28 La Comisión Especial del Cementerio de San Josecito presenta dictamen CECSJ-08-2020
29 referente a solicitud de cotización para el financiamiento de la compra de terreno para el
30 Cementerio.-----

1 *Dictamen CECSJ-08-2020*-----

2 *CONSIDERANDO:* -----

3 *1. Que en reunión ordinaria N°04-2020 celebrada el 06 de octubre de 2020, se solicita por parte*
4 *de la Comisión Especial del Cementerio de San Josecito, remitir ante el honorable Concejo*
5 *Municipal de San Isidro de Heredia, la solicitud de buscar una cotización de financiamiento*
6 *para la compra de un terreno donde se desarrollará un cementerio municipal (presupuesto*
7 *aproximado de 250 millones), y que la misma incluya los requisitos y las condiciones de crédito*
8 *ofrecidas, a un plazo previsto es de 30 años.* -----

9 *POR TANTO:* -----

10 *La Comisión Especial del Cementerio de San Josecito de San Isidro de Heredia recomienda al*
11 *honorable Consejo Municipal:* -----

12 *1. Trasladar a la Administración Municipal esta solicitud para que con sus buenos oficios pueda*
13 *obtener una cotización de financiamiento de al menos las siguientes instituciones: Banco*
14 *Nacional de CR, Banco de Costa Rica, Banco Popular y Desarrollo Comunal, entre otros*
15 *bancos privadas interesados en el financiamiento, con un presupuesto aproximado de 250*
16 *millones, para la compra de un terreno donde se desarrollará un cementerio municipal, y que la*
17 *misma incluya los requisitos y las condiciones de crédito ofrecidas, a un plazo previsto es de 30*
18 *años.*-----

19 *Siendo avalado por cuatro miembros: Minor Arce Solís, Denis Azofeifa Bolaños, Maricel Calvo*
20 *Salas y Walter Lara Carrillo. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. --*

21 *- La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco menciona que cuando se solicitan este tipo de*
22 *cotizaciones lo primero que van a solicitar las instituciones financieras es el estudio de*
23 *factibilidad del proyecto, en caso de que no lo hayan tenido en consideración, su voto para este*
24 *caso sería negativo; ya que aún no han hecho un estudio de factibilidad para poder solicitar este*
25 *tipo de cotizaciones.* -----

26 *El Regidor Minor Arce Solís menciona que este tipo de financiamiento para los proyectos se*
27 *lleva su tiempo, no se presentan ofertas en 8 o 15 días, la idea de este planteamiento es ir*
28 *llevando paralelamente al avance del proyecto y al mismo tiempo, ir visualizando los entes*
29 *financieros que estén interesados en financiarlo.*-----

1 Está claro que se debe primero cumplir con los requisitos, dado que hasta que no esté el terreno
2 ubicado y no estén los estudios pertinentes realizados, no se puede financiar el proyecto. -----
3 Sin embargo, comenta que en su experiencia profesional, existen proyectos que han durado hasta
4 6 meses en negociaciones entre la institución interesada y la entidad bancaria, la idea es que en
5 virtud la necesidad (donde ya hay un peligro de perder los fondos destinados para este proyecto,
6 dada la antigüedad del mismo), muchas veces las instituciones bancarias se convierten en
7 mismos asesores del cliente que incluso podrían ayudar a preparar el estudio de factibilidad; por
8 esto considera oportuno ir invitando a los diferentes bancos y demás las instituciones financieras
9 (incluyendo al IFAM) para que presenten una oferta y los requisitos para ir caminando
10 paralelamente en este proyecto. -----
11 Se espera que pronto, el terreno esté ubicado y se inicien con los estudios correspondientes, y
12 que cuando éstos estén listos (inclusive ya se cuenta hasta con un flujo de caja), se pueda ir
13 armando el proyecto conjuntamente con una institución financiera, y que sea este Concejo
14 Municipal, el que determine la mejor opción de financiamiento, con la institución que dé las
15 mejores condiciones para culminar con este proyecto que ya lleva atrasado desde hace 12 a 15
16 años aproximadamente. -----
17 Agrega que dada la competencia que existe entre las instituciones financieras de este país, es
18 probable que todas estas instituciones, estén dispuestas desde ya a ir escuchando del proyecto e ir
19 analizando un posible financiamiento para el mismo.-----
20 La Regidora Marcela Guzmán Calderón, consulta para tener claridad con respecto al orden del
21 proyecto, y afirma que el proyecto sí data de bastantes años, pero que el atraso del mismo se da
22 por cuestiones técnicas y políticas. -----
23 Menciona que este proyecto ya había quedado listo en años anteriores y se dejaron vencer
24 algunos permisos y otros procesos técnicos que ya se habían hecho y que, por esto, se tuvieron
25 que iniciar de nuevo. -----
26 Consulta, dado que este proyecto que es de suma necesidad para la población, en el momento
27 actual que se vive y que el único cementerio local que se tiene, ya no tiene disponibilidad, desea
28 saber si hay un proyecto ya elaborado debidamente en papel, que tenga claro cuál es la ruta que
29 se va a seguir, y no tirar para todos lados para ver cómo se va a armando; sino que ya esté en

1 papel, que ya tenga todo ese antecedente, la población a la que va a beneficiar, el posible lote,
2 entre otros. -----

3 También indica, que hay que tomar en cuenta que, si hay un único lote que esté disponible, por
4 las condiciones que tiene que cumplir, se debe ir a la Contraloría para pedir una autorización
5 para hacer una compra directa. Menciona que todo este tipo de cosas, son necesarias en el
6 estudio preliminar del proyecto y en la pre factibilidad que se debe tener para iniciar los procesos
7 de solicitud de préstamos ante las entidades financieras, que van a requerir de estos, porque lo
8 que las entidades financieras comprometen y piden de garantía, es el presupuesto municipal.
9 Consulta también, si ya se está trabajando en la elaboración del proyecto como tal, donde se
10 tenga en papel lo que se requiere y cómo se va a presentar a las entidades financieras a las que se
11 va a acudir, a la Contraloría General de la República en el caso de que se tenga que pedir la
12 autorización de una compra directa, y también, si se ha hecho el estudio financiero de la
13 Municipalidad para determinar cuál es la capacidad financiera que tiene la misma de asumir la
14 parte de préstamo que se va a tener que solicitar para hacer frente a esta compra.-----

15 El Regidor Minor Arce Solís menciona que esta solicitud corresponde únicamente a la compra
16 del terreno, esta es la primera etapa, que es para la compra de un terreno para uso del cementerio,
17 el préstamo sería para cumplir este objetivo, no para una segunda etapa, sería en primera
18 instancia para la compra del terreno. Comenta que generalmente los bancos solicitan a los
19 clientes, en este caso la Municipalidad, los estados financieros, su presupuesto, y menciona que
20 inclusive los mismos bancos tienen sus propios analistas financieros, que estudian la capacidad
21 de pago y apalancamiento para ver si la persona o empresa, es sujeto de crédito. -----

22 El objeto de este dictamen es poder ir analizando las opciones que se puedan presentar para
23 encontrar la mejor opción e ir caminando paralelamente al proyecto, que no es más ni menos que
24 la compra de un terreno y que lógicamente tiene que cumplir con los requisitos, como se
25 mencionó anteriormente. -----

26 El Regidor Walter Lara Carrillo desea aclarar a la Regidora Marcela Guzmán Calderón, que la
27 garantía del préstamo no sería el presupuesto municipal, sería el mismo terreno que se adquiriría,
28 que según lo que se tiene contemplado sería de 250 millones, más los 93 millones que se tiene de
29 partidas específicas. Como segundo punto, menciona, que si se tiene un cronograma para esta

1 etapa, porque el proyecto no se va a desarrollar todo de una sola vez, sino por etapas, la primera
2 es la adquisición del terreno. -----
3 También indica, que ya se cuenta con 12 opciones de terreno que se han ido analizando, y se
4 cuenta con el uso de suelo de los mismos, ahora lo que sigue es ir seleccionando y descartando
5 los que no cumplen con los requisitos. -----
6 En esta etapa lo que se requiere saber es, quién está interesado en el financiamiento del proyecto
7 y cuánto costaría, de cuánto sería la cuota, entre otros. -----
8 Agrega que, también se tiene documentado todo lo que se ha venido trabajando del proyecto, y
9 que en este momento no se está tramitando ningún préstamo, simplemente lo que se pretende es
10 solicitar una cotización.-----
11 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, menciona que, si es un terreno municipal, entonces va
12 a estar a nombre de la Municipalidad, por tanto, sí va a estar ligado al presupuesto de la
13 Municipalidad; porque las entidades financieras van a considerar cuánto es lo que puede
14 apalancarse la Municipalidad, cuánto es lo que tiene disponible, cuánto es lo que se podría pagar
15 por este préstamo, o si se cuenta o no con la liquidez para poder cubrirlo. Por ende, sí toca el
16 presupuesto Municipal. -----
17 Menciona que, según lo indicado por el Regidor Walter Lara Carrillo, se plantea como un
18 préstamo hipotecario, donde la garantía es el mismo lote, donde si el préstamo no se puede llegar
19 a cubrir, se recoge el lote. Sin embargo, de la misma forma se van a analizar las finanzas de la
20 Municipalidad, para analizar si puede o no hacer frente a este préstamo.-----
21 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco manifiesta por su parte, que definitivamente su voto es
22 negativo para este acuerdo, porque considera que antes de hacer esta solicitud, si ya se sabe que
23 lo que se quiere hacer es un préstamo por 250 millones, es algo que la propia Comisión puede
24 hacer sin necesidad de pedir un aval de este Concejo Municipal, ya que este aval se daría cuando
25 se presente un estudio de pre factibilidad donde ya se incluya este aspecto; donde ya venga por
26 escrito todo el estudio de mercado realizado, todo el estudio financiero que se hizo con las
27 diferentes entidades a las que se le solicitó las cotizaciones, entre otros. En este caso, el Concejo
28 Municipal sí podría valorar todo en conjunto, pero hasta donde no haya un documento donde se
29 presente la pre factibilidad o factibilidad del proyecto, por su parte, no considera que este
30 acuerdo deba darse positivo. -----

1 La Regidora Raquel González Arias, comenta que, en relación con este tema, en el pasado se
2 realizaron estudios que al final no resultaron en nada en concreto, actualmente esto es un asunto
3 al cuál debe dársele trámite, especialmente en este momento donde puede haber problemas de
4 saturación en cementerios, y es importante que haya un lugar donde depositar los restos de los
5 seres queridos. -----

6 Recuerda que, en el Concejo Municipal anterior, también se estuvieron viendo opciones sin
7 necesidad de comprometer el presupuesto municipal, por lo que opina que, la opción presentada
8 por la Comisión Especial del Cementerio es sólo una recomendación para escuchar propuestas
9 que no hacen daño a nadie, y donde además no se están firmando ni comprometiéndolo nada a
10 nivel municipal. En esta línea es importante que se pueda avanzar con la hoja de ruta que se
11 tiene del proyecto.-----

12 El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños, concuerda con que no se están comprometiéndolo los
13 recursos municipales, y menciona que el distrito de San Josecito tiene ya más de 15 años de estar
14 esperando por este cementerio, por lo que ya debe cumplirse con lo prometido y dado que se
15 cuenta con las posibilidades para hacerlo, hay que luchar y creer que es posible realizarlo y no
16 poner trabas para avanzar en el mismo.-----

17 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas, menciona que desde el 2007 aproximadamente el
18 Cementerio de San Isidro llegó a su capacidad máxima y actualmente no hay forma de adquirir
19 un espacio más. Por otra parte, menciona, las alternativas privadas son sumamente costosas para
20 la mayoría de las personas, donde los costos de comprar un terreno, apertura y mantenimiento
21 son muy elevados, en comparación con los que se podrían pagar en un Cementerio Municipal.
22 Menciona que en representación de los intereses de todos los isidreños, como Concejo Municipal
23 y siendo que la gran mayoría de isidreños no pueden adquirir un derecho privado, terrenos y
24 servicios de cementerio, es que el Concejo Municipal debe proponerse como objetivo mínimo
25 dejar comprado el terreno. No hacerlo, sería no responderle a los isidreños. -----

26 Se refiere a lo que respecta a los estudios de pre factibilidad, que todo proyecto requiere de un
27 análisis de alternativas de inversión, en la etapa de pre factibilidad, es decir, cuando no se tiene
28 el proyecto aún totalmente definido, como en este caso, se tiene a grandes rasgos estos números
29 (250 millones de colones) y hay que buscarlos prestados porque la municipalidad no tiene ese
30 dinero para poder comprarlo, lo que si tiene la Municipalidad de San Isidro es un endeudamiento

1 cero. Indica que el concepto de apalancamiento no aplica para una Municipalidad y al tener un
2 endeudamiento cero, le da grandes posibilidades a poder desarrollar un proyecto, como este que
3 es sumamente necesario y que requiere de financiamiento, lógicamente dentro de los parámetros
4 de lo que es un sano nivel de endeudamiento. -----

5 Menciona que parte del estudio de pre factibilidad, es tener el análisis de las alternativas de
6 financiamiento, donde se puede comparar aspectos como: tasas, plazos, entre otros. Todo esto se
7 analiza en un modelo financiero, que permite analizar la tasa interna de retorno de todas las
8 posibilidades de financiamiento y elegir la más adecuada. Este es uno de los elementos a tomar
9 en cuenta. -----

10 La Dra. Lidieth Hernández González, menciona que desde que la Administración en el 2016
11 entró en gestión, quiso tomar cartas en el asunto y ya sabiendo de que se trataba el proceso, se
12 reunió con la compañera de Gestión Ambiental, que era la que llevaba el expediente del
13 cementerio, se dieron cuenta de que efectivamente se habían desarrollado los estudios de suelo
14 en un único terreno, que en análisis con el Concejo Municipal anterior, determinaron que era un
15 terreno de 12 mil mts², de los cuales 6mil mts² eran de pura pendiente, y había que hacer una
16 estructura diferente, donde lo que se podría aprovechar era muy poco terreno; con respecto a los
17 estudios que se habían realizado, eran estudios de suelo y cuando se llegó en el año 2016, ya
18 estaban vencidos, se habló con profesionales en el tema para retomarlos o actualizarlos, pero
19 igual cobraban por eso, se trató de rescatar lo que se podía de ese terreno, pero no fue posible.----

20 También indica que al anterior Concejo Municipal se le había presentado un estudio de oferta y
21 demanda de la necesidad de un cementerio, lo cual quedó en estudio, y no prosperó.-----

22 Así mismo, se estuvo gestionando el poder ampliar el cementerio nuevo que tiene 1.600 metros
23 cuadrados atrás del cementerio actual, debido a la necesidad de espacios, porque hay una lista
24 grande de personas que están esperando contar con un espacio; el cual se gestionó pero no tuvo
25 frutos en ese momento. -----

26 Comenta que a la Comisión del Cementerio actual, ya la Administración les presentó un
27 cronograma de todos los pasos y procesos que deben de seguir, de la reglamentación del
28 Ministerio de Salud y todo lo que debe cumplir un cementerio, y del reglamento del cementerio.

1 También, dentro del estudio de los 12 terrenos que se tienen actualmente, ya se les entregó los
 2 usos de suelos solicitados y la información parte de bienes inmuebles que se requiere para seguir
 3 con el estudio. -----
 4 Menciona, que a su entender lo que se solicita, es que la Administración pregunte a las diferentes
 5 entidades por un préstamo de 250 millones y cuanto se tendría que pagar a 30 años. Esto se
 6 puede solicitar sin el estudio de pre factibilidad, porque ya se ha hecho muchas veces y nunca se
 7 ha solicitado este estudio, por lo que piensa que se puede hacer, de igual forma se tienen que ir
 8 cumpliendo todos los requisitos posteriormente, cuando ya se definan por un terreno en
 9 específico. -----
 10 Menciona que de igual forma, aquí no se ha mencionado la alternativa del IFAM, que ofrece un
 11 acompañamiento para la realización de todos los estudios, que son muchísimos. Comenta que
 12 también hay otras entidades que dan apoyo y acompañamiento en todo el proceso de estudio y
 13 pre construcción, por lo que se deben tomar en cuenta todas las posibilidades, ya que la
 14 Municipalidad no cuenta con los recursos para hacer estos estudios, entonces se debe tomar en
 15 cuenta esto antes de la compra, para que puedan ayudar a financiar estos estudios, al menos para
 16 el terreno que se considere que es el ideal para el cementerio. -----
 17 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco menciona que la Comisión fue creada por una razón,
 18 que llevara el proyecto, considera que todo lo que se haga dentro de la comisión no tiene q venir
 19 al Concejo Municipal para ser aprobado y que ya una vez que se avance con el proyecto y se
 20 tenga seleccionada la mejor opción de financiamiento y el terreno, ahí sí puede venir a Concejo
 21 Municipal.-----
 22 Aclara que, aunque el cementerio se vaya a desarrollar en el Distrito de San Josecito, no es de
 23 uso exclusivo de esta comunidad, sino es para el uso y disfrute de todo el Cantón de San Isidro.
 24 Se eligió este distrito, porque es el que reúne las condiciones para poder colocar un Cementerio
 25 Municipal. -----
 26 El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños, solicita se respete a la población de San Josecito, que
 27 durante muchos años ha estado a la espera de este proyecto y de ahí el origen de su comentario. -
 28 **ACUERDO N. 1117-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
 29 **Considerando:**-----

1 1. Que en reunión ordinaria N°04-2020 celebrada el 06 de octubre de 2020, se solicita por parte
2 de la Comisión Especial del Cementerio de San Josecito, remite ante el honorable Concejo
3 Municipal de San Isidro de Heredia, la solicitud de buscar una cotización de financiamiento para
4 la compra de un terreno donde se desarrollará un cementerio municipal (presupuesto aproximado
5 de 250 millones), y que la misma incluya los requisitos y las condiciones de crédito ofrecidas, a
6 un plazo previsto es de 30 años. -----

7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1.- Trasladar a la Administración Municipal esta solicitud para que con sus buenos oficios pueda
9 obtener una cotización de financiamiento de al menos las siguientes instituciones: Banco
10 Nacional de CR, Banco de Costa Rica, Banco Popular y Desarrollo Comunal, entre otros bancos
11 privados interesados en el financiamiento, con un presupuesto aproximado de 250 millones, para
12 la compra de un terreno donde se desarrollará un cementerio municipal, y que la misma incluya
13 los requisitos y las condiciones de crédito ofrecidas, a un plazo previsto es de 30 años. -----

14 Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González
15 Arias, Minor Arce Solís y Dennis Azofeifa Bolaños. Voto negativo de la Regidora Ana Melissa
16 Vindas Orozco. **Se declara acuerdo por mayoría calificada.** -----

17 - La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la sesión al ser las 9:04
18 p.m. -----

19 - La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se reincorpora a la sesión al ser las 9:05 p.m. -----

20 - La Comisión Especial del Cementerio de San Josecito presenta dictamen CECSJ-09-2020
21 referente al nombramiento de asesores externos para esta Comisión. -----

22 *Dictamen CECSJ-09-2020* -----

23 **CONSIDERANDO:**-----

24 1. *Que en reunión ordinaria N°04-2020 celebrada el 06 de octubre de 2020, se solicita por parte*
25 *de la Comisión Especial del Cementerio de San Josecito, remitir ante el honorable Concejo*
26 *Municipal de San Isidro de Heredia, la solicitud de nombramiento de asesores externos de*
27 *acuerdo con lo indicado en el dictamen CECSJ-07-2020.* -----

28 2. *Que se convoque a los asesores para su respectiva juramentación.* -----

29 **POR TANTO:** -----

1 *La Comisión Especial del Cementerio de San Josecito de San Isidro de Heredia recomienda al*
2 *honorable Consejo Municipal:* -----
3 *I. Nombrar como asesores externos de la Comisión Especial del Cementerio de San Josecito a*
4 *los señores: Ronald Rafael Vargas Vargas - cédula: 1-0528-0179, Juan José Fonseca Venegas -*
5 *cédula: 4-0129-0639, Ana Rocío Córdoba Zamora – cédula: 1-0980-0389, Xinia Argüello*
6 *Elizondo – cédula: 4-0131-0998, Eladio Rodríguez Cordero – cédula: 4-0085-0093, Eugenio*
7 *Cordero Hernández, cédula: 4-0092-0085.* -----
8 *II. Convocar a los nuevos asesores de la Comisión Especial del Cementerio para su respectiva*
9 *juramentación ante el Concejo Municipal.*-----
10 *Siendo avalado por cuatro miembros: Minor Arce Solís, Denis Azofeifa Bolaños, Maricel Calvo*
11 *Salas y Walter Lara Carrillo. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.*
12 **ACUERDO N. 1118-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
13 **Considerando:**-----
14 I.- Que se conoce el dictamen CECSJ-09-2020 tomado por la Comisión Especial del Cementerio
15 de San Josecito en reunión ordinaria N°04-2020 celebrada el 06 de octubre de 2020, mediante el
16 cual indican lo siguiente:-----
17 **CONSIDERANDO:** -----
18 *1. Que en reunión ordinaria N°04-2020 celebrada el 06 de octubre de 2020, se solicita por parte*
19 *de la Comisión Especial del Cementerio de San Josecito, remitir ante el honorable Concejo*
20 *Municipal de San Isidro de Heredia, la solicitud de nombramiento de asesores externos de*
21 *acuerdo con lo indicado en el dictamen CECSJ-07-2020.*-----
22 *2. Que se convoque a los asesores para su respectiva juramentación.* -----
23 **POR TANTO:** -----
24 *La Comisión Especial del Cementerio de San Josecito de San Isidro de Heredia recomienda al*
25 *honorable Consejo Municipal:* -----
26 *I. Nombrar como asesores externos de la Comisión Especial del Cementerio de San Josecito a*
27 *los señores: Ronald Rafael Vargas Vargas - cédula: 1-0528-0179, Juan José Fonseca Venegas -*
28 *cédula: 4-0129-0639, Ana Rocío Córdoba Zamora – cédula: 1-0980-0389, Xinia Argüello*
29 *Elizondo – cédula: 4-0131-0098, Eladio Rodríguez Cordero – cédula: 4-0085-0093, Eugenio*
30 *Cordero Hernández, cédula: 4-0092-0085.* -----

1 *II. Convocar a los nuevos asesores de la Comisión Especial del Cementerio para su respectiva*
2 *juramentación ante el Concejo Municipal.* -----
3 *Siendo avalado por cuatro miembros: Minor Arce Solís, Denis Azofeifa Bolaños, Maricel Calvo*
4 *Salas y Walter Lara Carrillo. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.*
5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
6 1. Nombrar como asesores externos de la Comisión Especial del Cementerio de San Josecito a
7 los señores: Ronald Rafael Vargas Vargas cédula: 1-0528-0179, Juan José Fonseca Venegas
8 cédula 4-0129-0639, Ana Rocío Córdoba Zamora cédula 1-0980-0389, Xinia Argüello Elizondo
9 cédula 4-0131-0998, Eladio Rodríguez Cordero cédula 4-0085-0093, Eugenio Cordero
10 Hernández cédula 4-0092-0085.-----
11 2. Notificar a los señores interesados para que procedan con la juramentación ante el Concejo
12 Municipal. -----
13 3. Notificar a la Comisión Especial del Cementerio. -----
14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
15 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
16 **por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
17 - La Síndica Suplente María Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la sesión
18 al ser las 9:28 p.m.-----
19 - La Síndica Suplente María Isabel Rodríguez González se reincorpora a la sesión al ser las 9:30
20 p.m. -----
21 - El Síndico Propietario José David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la sesión al ser
22 las 9:30 p.m. -----
23 - El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se retira momentáneamente de la sesión al ser
24 las 9:30 p.m. -----
25 - El Síndico Propietario José David Mena Zúñiga se reincorpora a la sesión al ser las 9:32 p.m.---
26 - El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se reincorpora a la sesión al ser las 9:34 p.m. ---
27 - La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CAJ-11-2020 referente al Expediente N°
28 21.388. "Ley De Producción De Cannabis y Cáñamo para fines medicinales". -----
29 *Dictamen CAJ-11-2020*-----
30 **CONSIDERANDO:**-----

- 1 *I. Que se tramita a este Concejo Municipal, para lo que corresponda y con instrucciones de la*
 2 *señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de*
 3 *Ambiente, consulta de criterio sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21388. “LEY DE*
 4 *PRODUCCIÓN DE CANNABIS Y CÁÑAMO PARA FINES MEDICINALES” Publicado en el*
 5 *Alcance N° 148, de La Gaceta 121 de 28 de junio de 2019.-----*
- 6 *II. Que el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo*
 7 *del gobierno municipal, constituido por un cuerpo deliberativo de Regidores, Alcalde y su*
 8 *suplente; conforme el contenido del artículo 3 y 12 del Código Municipal vigente. -----*
- 9 *III. Que para tener un conocimiento técnico del cultivo del cannabis y cáñamo, la Comisión de*
 10 *Asuntos Jurídicos, en sesión para los efectos, entendió al Señor Juan Ramón Rodríguez.-----*
- 11 *IV. Que el objeto del proyecto de ley es regular los mecanismos de plantación, cultivo, cosecha,*
 12 *producción, elaboración, almacenamiento, distribución, industrialización, comercialización y*
 13 *exportación de las plantas de Cannabis Sativa L y sus variedades y la planta de Cáñamo o*
 14 *Cáñamo Industrial, así como la importación y reproducción de semillas, registro sanitario de*
 15 *productos medicinales, suplementos alimenticios, cosméticos o alimentos, todo de conformidad*
 16 *con los usos, rangos, presentaciones y fines autorizados en la presente ley. Siendo los fines de la*
 17 *Ley:-----*
- 18 *a) Incentivar la investigación y el desarrollo de la agroindustria del Cannabis Sativa L, sus*
 19 *variedades y el cáñamo y sus múltiples aplicaciones industriales en el país. -----*
- 20 *b) Desarrollar acciones de promoción y prevención orientadas a garantizar el derecho a la*
 21 *salud.-----*
- 22 *c) Garantizar el acceso al aceite u otras formas de presentación, del cannabis y derivados del*
 23 *cáñamo para uso medicinal para todas las personas que lo requieran según recomendación*
 24 *médica, cuando su uso haya sido aprobado por el Ministerio de Salud. -----*
- 25 *La producción del cannabis y cáñamo se realizará mediante licencias destinadas a la*
 26 *producción basada en cultivos de cáñamo con fines industriales y alimentarios, emitidas por el*
 27 *Ministerio de Agricultura y Ganadería. -----*
- 28 *V. Que el estado Costarricense no tiene capacidad, ni las Instituciones, ni los recursos*
 29 *económicos para ejercer un control y vigilancia efectivos de la producción de Cannabis y*
 30 *cáñamo para fines medicinales, comenzando por la falta de infraestructura para controlar*

1 inventarios de semillas y plantas, no tiene la capacidad de controlar los hijos que podrían
2 derivar de las plantas. -----
3 VI. Que esta actividad, movería tanto dinero que eventualmente podría facilitar el
4 blanqueamiento de capitales, las multas y sanciones, así como los montos de las licencias que se
5 cobrarían, carecen de un estudio técnico. -----
6 VII. Que, del texto de la ley, se nota que los eventuales productores beneficiados, serán los
7 grandes empresarios y las grandes farmacéuticas dejado de lado a los pequeños y medianos
8 productores agrícolas. -----
9 VIII. Que los productores agrícolas del Cantón de San Isidro y en su mayoría de las zonas
10 rurales no podrán pagar los 300 mil dólares estadounidenses para obtener una licencia de
11 cultivo o siquiera 100 mil dólares estadounidenses para la producción del aceite.-----
12 IX. El impuesto a la exportación de productos e Cannabis Sativa, sus derivados y cáñamo debe
13 aumentarse significativamente ser del 13% y no del 3% como se indica. -----
14 X. Que en cuanto al contribuyente y el hecho generador no deben de definirse en dicha Ley
15 21.388 ya que los mismos se encuentra definidos en la Ley de fortalecimiento de las finanzas
16 públicas N° 9635. -----
17 XI. Que se debe de colocar un tope al área cultivada ya la cantidad producida. -----
18 XII. Que las sanciones no van de acorde a lo pagado por la obtención de la licencia ya que se
19 paga más por la licencia que por la multa al violentar la Ley.-----
20 XIII. Que el proyecto de Ley no indica los beneficios para las municipalidades de los deferentes
21 cantones ya que no se ve que recauden algo por el concepto de patentes. -----
22 XIV. Por último, el proyecto no aporta ningún benéfico económico, social, cultural o ambiental
23 para la comunidad; por lo contrario aumentaría la inseguridad del cantón. -----
24 **POR TANTO:** -----
25 La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal:-----
26 1. Comunicar a la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión
27 Permanente Especial de Ambiente, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no está
28 de acuerdo en promover y regular la actividad de producción de cannabis y cáñamo, por lo que
29 solicita el archivo del texto del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21388. “LEY DE PRODUCCIÓN

1 *DE CANNABIS Y CÁÑAMO PARA FINES MEDICINALES" Publicado en el Alcance N° 148,*
2 *de La Gaceta 121 de 28 de junio de 2019. -----*
3 *2. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de*
4 *Comisión. -----*
5 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña*
6 *Cerdas y Minor Arce Solís. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. ----*
7 **ACUERDO N.1119 -2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
8 Considerando: -----
9 I. Que conoce dictamen CAJ-11-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, tomado en reunión
10 ordinaria N°08-2020 celebrada el 09 de octubre de 2020, donde se refieren al Expediente N°
11 21.388. "Ley De Producción De Cannabis Y Cáñamo para fines medicinales". -----
12 **CONSIDERANDO:** -----
13 I. Que se tramita a este Concejo Municipal, para lo que corresponda y con instrucciones de la
14 señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de
15 Ambiente, consulta de criterio sobre el texto del proyecto: "Expediente N° 21388. "Ley de
16 producción de cannabis y cáñamo para fines medicinales" Publicado en el Alcance N° 148, a
17 La Gaceta 121 de 28 de junio de 2019. -----
18 II. Que el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del
19 gobierno municipal, constituido por un cuerpo deliberativo de Regidores, Alcalde y su suplente;
20 conforme el contenido del artículo 3 y 12 del Código Municipal vigente. -----
21 III. Que para tener un conocimiento técnico del cultivo del cannabis y cáñamo, la Comisión de
22 Asuntos Jurídicos, en sesión para los efectos, entendió al Señor Juan Ramón Rodríguez. -----
23 IV. Que el objeto del proyecto de ley es regular los mecanismos de plantación, cultivo, cosecha,
24 producción, elaboración, almacenamiento, distribución, industrialización, comercialización y
25 exportación de las plantas de Cannabis Sativa L y sus variedades y la planta de Cáñamo o
26 Cáñamo Industrial, así como la importación y reproducción de semillas, registro sanitario de
27 productos medicinales, suplementos alimenticios, cosméticos o alimentos, todo de conformidad
28 con los usos, rangos, presentaciones y fines autorizados en la presente ley. Siendo los fines de la
29 Ley: -----

- 1 a) Incentivar la investigación y el desarrollo de la agroindustria del Cannabis Sativa L, sus
2 variedades y el cáñamo y sus múltiples aplicaciones industriales en el país.-----
- 3 b) Desarrollar acciones de promoción y prevención orientadas a garantizar el derecho a la salud.
- 4 c) Garantizar el acceso al aceite u otras formas de presentación, del cannabis y derivados del
5 cáñamo para uso medicinal para todas las personas que lo requieran según recomendación
6 médica, cuando su uso haya sido aprobado por el Ministerio de Salud.-----
- 7 La producción del cannabis y cáñamo se realizará mediante licencias destinadas a la producción
8 basada en cultivos de cáñamo con fines industriales y alimentarios, emitidas por el Ministerio de
9 Agricultura y Ganadería. -----
- 10 V. Que el estado Costarricense no tiene capacidad, ni las Instituciones, ni los recursos
11 económicos para ejercer un control y vigilancia efectivos de la producción de Cannabis y
12 cáñamo para fines medicinales, comenzando por la falta de infraestructura para controlar
13 inventarios de semillas y plantas, no tiene la capacidad de controlar los hijos que podrían derivar
14 de las plantas. -----
- 15 VI. Que esta actividad, movería tanto dinero que eventualmente podría facilitar el
16 blanqueamiento de capitales, las multas y sanciones, así como los montos de las licencias que se
17 cobrarían, carecen de un estudio técnico. -----
- 18 VII. Que, del texto de la ley, se nota que los eventuales productores beneficiados, serán los
19 grandes empresarios y las grandes farmacéuticas dejado de lado a los pequeños y medianos
20 productores agrícolas.-----
- 21 VIII. Que los productores agrícolas del Cantón de San Isidro y en su mayoría de las zonas rurales
22 no podrán pagar los 300 mil dólares estadounidenses para obtener una licencia de cultivo o
23 siquiera 100 mil dólares estadounidenses para la producción del aceite.-----
- 24 IX. El impuesto a la exportación de productos e Cannabis Sativa, sus derivados y cáñamo debe
25 aumentarse significativamente ser del 13% y no del 3% como se indica.-----
- 26 X. Que en cuanto al contribuyente y el hecho generador no deben de definirse en dicha Ley
27 21.388 ya que los mismos se encuentra definidos en la Ley de fortalecimiento de las finanzas
28 públicas N° 9635. -----
- 29 XI. Que se debe de colocar un tope al área cultivada ya la cantidad producida. -----

- 1 XII. Que las sanciones no van de acorde a lo pagado por la obtención de la licencia ya que se
2 paga más por la licencia que por la multa al violentar la Ley.-----
- 3 XIII. Que el proyecto de Ley no indica los beneficios para las municipalidades de los deferentes
4 cantones ya que no se ve que recauden algo por el concepto de patentes.-----
- 5 XIV. Por último, el proyecto no aporta ningún benéfico económico, social, cultural o ambiental
6 para la comunidad; por lo contrario aumentaría la inseguridad del cantón. -----
- 7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 8 1.- Avalar el dictamen CAJ-11-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al
9 Expediente N° 21.388. “Ley De Producción De Cannabis Y Cábamo para fines medicinales”. ----
- 10 2.- Comunicar a la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión
11 Permanente Especial de Ambiente, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no está
12 de acuerdo en promover y regular la actividad de producción de cannabis y cáñamo, por lo que
13 solicita el archivo del texto del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21388. “LEY DE PRODUCCIÓN
14 DE CANNABIS Y CÁÑAMO PARA FINES MEDICINALES” Publicado en el Alcance N°
15 148, a La Gaceta 121 de 28 de junio de 2019. -----
- 16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
17 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
18 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 19 - La Regidora Propietaria Ana Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la sesión al
20 ser las 9:35 p.m. -----
- 21 - La Regidora Propietaria Ana Melissa Vindas Orozco se reincorpora a la sesión al ser las 9:40
22 p.m.-----
- 23 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-43-2020 referente a la
24 ampliación de Contrato por Servicio Especial para el Departamento de Bienes Inmuebles hasta el
25 31 de diciembre 2020. -----
- 26 *Dictamen CMHP-43-2020*-----
- 27 **CONSIDERANDO:** -----
- 28 *I. Que mediante acuerdo N° 970-2020 y oficio MSIH-AM-RRHH-100-2020 del 03 de setiembre*
29 *2020 de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez, coordinadora de Recursos Humanos, referente a*

1 *la ampliación de contrato por servicio especial para el departamento de Bienes Inmuebles hasta*
2 *el 31 de diciembre del 2020. -----*

3 *II. Indica el oficio MSIH-AM-RRHH-100-2020 que la señora Claribel Chaves Zamora,*
4 *coordinadora de Hacienda Municipal y el señor Edgar Brenes Brenes Coordinador de Bienes*
5 *Inmuebles solicitaron mediante oficios AM-HM-12-2020 y HM-BM-006-202 la contratación de*
6 *un servicio especial para el área de Bienes Inmuebles con el fin que brindara apoyo en los*
7 *trámites que generan los avalúos que realiza el perito contratado, razón por la cual se presentó*
8 *el informe INF-TEC-RH-03-2020. -----*

9 *III. El señor Edgar Brenes Brenes presentó oficio HM-BM-045-2020 donde especifica las*
10 *labores llevadas a cabo por la persona contratada durante los tres meses, del 08 de junio al 07*
11 *de setiembre 2020 donde se observa un rendimiento positivo y productivo, logrando así cumplir*
12 *con el objetivo encomendado. -----*

13 *IV. Que el objetivo de ampliar este contrato, es que se pueda identificar cuales expedientes*
14 *priorizar por importancia relativa y que se puedan completar en lo que resta del año 2020.-----*

15 *POR TANTO: -----*

16 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al honorable Concejo*
17 *Municipal: -----*

18 *1. Aprobar la solicitud del 03 de setiembre 2020 mediante oficio MSIH-AM-RRHH-100-2020*
19 *para la contratación de un servicio especial para el área de Bienes Inmuebles para que brinde*
20 *apoyo en los trámites que generan los avalúos que realiza el perito contratado, según informe*
21 *INF-TEC-RH-03-2020. -----*

22 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Raquel González Arias y*
23 *Denis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----*

24 *- La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón, da su voto positivo y lo justifica indicando*
25 *que esta es una plaza que está dando un buen resultado y que en este momento se requiere que*
26 *todos los procesos en el Departamento de Bienes Inmuebles estén al día y en las mejores*
27 *condiciones para que mejore el ingreso a partir de este cobro, para el próximo año 2021; que*
28 *ojalá sea el mejor para hacer frente a la crisis que se está atravesando y se debe garantizar que los*
29 *procesos municipales en el Departamento de Bienes Inmuebles estén de la mejor forma, por esto*
30 *justifica su voto positivo. -----*

1 Aclara que anteriormente se había tomado la posición de que no se iban a aprobar la creación de
2 nuevas las plazas ni servicios especiales, pero en el sentido de apoyar el proceso del
3 Departamento de Bienes Inmuebles, que viene a ser apoyo en el ingreso y de inversión de
4 proyectos para el próximo año, es que lo vota de forma positiva. -----
5 Sin embargo, recomienda que este es un servicio especial que se debe tener en cuenta dentro del
6 proceso interno del Departamento de Bienes Inmuebles, sobre cómo hacerles frente a estos
7 servicios, que parecieran son necesarios, dado que se tienen que estar contratando por medio de
8 plazas por servicios especiales para que se esté realizando el trabajo, entonces para que esto se
9 tome esto en cuenta. -----
10 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas sufre problemas de conexión y se retira
11 momentáneamente de la reunión al ser las 9.36 p.m. En su lugar continúa presidiendo la sesión la
12 Vicepresidenta del Concejo Municipal, Regidora Raquel González Arias. -----
13 **ACUERDO N.1120 -2020** La Regidora Raquel González Arias somete a votación: -----
14 **Considerando:** -----
15 I. Que mediante acuerdo N° 970-2020 y oficio MSIH-AM-RRHH-100-2020 del 03 de setiembre
16 2020 de la Licenciada Silvia Salazar Sánchez, coordinadora de Recursos Humanos, referente a la
17 ampliación de contrato por servicio especial para el departamento de Bienes Inmuebles hasta el
18 31 de diciembre del 2020. -----
19 II. Indica el oficio MSIH-AM-RRHH-100-2020 que la señora Claribel Chaves Zamora,
20 coordinadora de Hacienda Municipal y el señor Edgar Brenes Brenes Coordinador de Bienes
21 Inmuebles solicitaron mediante oficios AM-HM-12-2020 y HM-BM-006-202 la contratación de
22 un servicio especial para el área de Bienes Inmuebles con el fin que brindara apoyo en los
23 trámites que generan los avalúos que realiza el perito contratado, razón por la cual se presentó el
24 informe INF-TEC-RH-03-2020. -----
25 III. El señor Edgar Brenes Brenes presentó oficio HM-BM-045-2020 donde especifica las
26 labores llevadas a cabo por la persona contratada durante los tres meses, del 08 de junio al 07 de
27 setiembre 2020 donde se observa un rendimiento positivo y productivo, logrando así cumplir con
28 el objetivo encomendado. -----
29 IV. Que el objetivo de ampliar este contrato, es que se pueda identificar cuales expedientes
30 priorizar por importancia relativa y que se puedan completar en lo que resta del año 2020. -----

1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
2 1.- Avalar el dictamen CMHP-43-2020 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,
3 referente a la ampliación de Contrato por Servicio Especial para el Departamento de Bienes
4 Inmuebles hasta el 31 de diciembre 2020. -----
5 2.- Aprobar la contratación de un servicio especial para el área de Bienes Inmuebles hasta el 31
6 de diciembre de 2020, para que brinde apoyo en los trámites que generan los avalúos que realiza
7 el perito contratado, según informe INF-TEC-RH-03-2020.-----
8 3.- Remitir este acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González para que proceda con lo que
9 corresponda. -----
10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Leidy Arguedas Fonseca, Raquel González
11 Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara**
12 **acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
13 -Sustituye en votación a la Regidora Propietaria Ana Melissa Vindas Orozco, la Regidora
14 Suplente Marcela Guzmán Calderón, ya que se encontraba ausente al momento de la votación. ---
15 -Sustituye en votación al Regidor Propietario Gilbert Acuña Cerdas, la Regidora Suplente Leidy
16 Arguedas Fonseca, ya que se encontraba ausente al momento de la votación. -----
17 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-44-2020 referente al
18 Informe de Auditoría N° AI-E-4-2019. -----
19 *Dictamen CMHP-44-2020* -----
20 **CONSIDERANDO:**-----
21 *I. Que mediante ACUERDO N°913-2020 tomado en Sesión Ordinaria 53-2020 del 31 de agosto*
22 *2020 se comunica a este Concejo Municipal correo electrónico, de fecha 26 de agosto del 2020,*
23 *remitido por la Auditora Sheirys Villalobos Campos, mediante el cual remite informe de*
24 *auditoría AI-E-4-2019 Control Interno, Declaraciones de Bienes Inmuebles.* -----
25 *II. Que la normativa específica que regula los informes de Auditoría está contenida en la*
26 *SECCIÓN IV, Informes de auditoría interna, Artículos 35 al 38 de la Ley General de Control*
27 *Interno.* -----
28 **POR TANTO:** -----
29 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al honorable Concejo*
30 *Municipal:* -----

1 1.- Dar por recibido el informe N°AI-E-4-2019 del 4 de mayo 2020, Auditoría de carácter
2 especial acerca del análisis del Sistema de Control Interno sobre la recepción, registro y
3 actualización de las Declaraciones de Bienes Inmuebles para el cobro del impuesto
4 correspondiente en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

5 2.- Convocar a la señora Auditora Sheirys Villalobos Campos y la Alcaldesa Lidieth Hernández
6 González, a una mesa de trabajo para analizar el informe de auditoría N° AI-E-4-2019 del 04
7 mayo 2020, a celebrarse el jueves 29 de octubre 2020 a las 6:00 p.m.-----

8 3.- Notificar el presente acuerdo a la Auditora Sheirys Villalobos Campos y a la señora
9 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González.-----

10 Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Raquel González Arias y
11 Denis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----

12 **ACUERDO N.1121 -2020** La Regidora Raquel González Arias somete a votación:-----

13 **Considerando:** -----

14 I. Que mediante acuerdo N°913-2020 tomado en Sesión Ordinaria 53-2020 del 31 de agosto
15 2020 se comunica a este Concejo Municipal correo electrónico, de fecha 26 de agosto del 2020,
16 remitido por la Auditora Sheirys Villalobos Campos, mediante el cual remite informe de
17 auditoría AI-E-4-2019 Control Interno, Declaraciones de Bienes Inmuebles. -----

18 II. Que la normativa específica que regula los informes de Auditoría está contenida en la
19 SECCIÓN IV, Informes de auditoría interna, Artículos 35 al 38 de la Ley General de Control
20 Interno.-----

21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

22 1.- Avalar el dictamen CMHP-44-2020 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,
23 referente al informe de Auditoría N° AI-E-4-2019.-----

24 2.- Dar por recibido el informe N°AI-E-4-2019 del 4 de mayo 2020, Auditoría de carácter
25 especial acerca del análisis del Sistema de Control Interno sobre la recepción, registro y
26 actualización de las Declaraciones de Bienes Inmuebles para el cobro del impuesto
27 correspondiente en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

28 2.- Convocar a la señora Auditora Sheirys Villalobos Campos y la Alcaldesa Lidieth Hernández
29 González, a una mesa de trabajo para analizar el informe de auditoría N° AI-E-4-2019 del 04
30 mayo 2020, a celebrarse el jueves 29 de octubre 2020 a las 6:00 p.m.-----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Leidy Arguedas Fonseca, Raquel González
2 Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara**
3 **acuerdo por unanimidad.**-----
4 -Sustituye en votación al Regidor Propietario Gilbert Acuña Cerdas, la Regidora Suplente Leidy
5 Arguedas Fonseca, ya que se encontraba ausente al momento de la votación. -----
6 - El Síndico Propietario José David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la sesión al ser
7 las 9:37 p.m. -----
8 - La Regidora Propietaria Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la sesión al ser
9 las 9:38 p.m. -----
10 - El Síndico Propietario José David Mena Zúñiga se reincorpora a la sesión al ser las 9:39 p.m.---
11 - La Síndica Suplente Hellen León Cortés se retira momentáneamente de la sesión al ser las 9:40
12 p.m. -----
13 - La Regidora Propietaria Leidy Arguedas Fonseca se reincorpora a la sesión al ser las 9:41 p.m.-
14 - La Síndica Suplente Hellen León Cortés se reincorpora a la sesión al ser las 9:43 p.m. -----
15 La Dra. Lidieth Hernández González le recuerda a la Comisión encargada de revisar los dos
16 convenios: 1. Montañas de Walton, para la donación de una cancha en el terreno de este
17 fraccionamiento, para poder proceder a la brevedad posible. Ya que están a la espera de poder
18 continuar con la construcción de la cancha de esa localidad, y es necesario que se le dé trámite
19 para autorizar a la Alcaldía la firma de este convenio.-----
20 2. El de seguridad alimentaria con la Universidad de Cooperación Internacional, con respecto a
21 las huertas regenerativas, se está a la espera de autorización de la firma a la Alcaldía para poder
22 continuar con el proyecto.-----
23 Así que solicita a la Comisión encargada de revisar estos convenios, que por favor puedan
24 proceder a la brevedad con los mismos, para darles trámite.-----
25 El Regidor Minor Arce Solís, menciona que estos documentos se iban a trasladar al Concejo
26 Municipal para su análisis y votarlo propiamente en Concejo Municipal, dispensándolos de
27 trámite de Comisión, por lo que solicita a la Secretaria del Concejo remitirlos nuevamente vía
28 correo para ser retomados en la sesión del lunes 19 de octubre de 2021. -----
29 Se reincorpora a la sesión el señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas, al ser las 9:45 p.m. -----

1 -El Síndico Francisco Madrigal Madrigal, informa que la Secretaria del Concejo Municipal
2 remitió dichos documentos vía correo electrónico el día 02 de octubre, que habían quedado de
3 análisis en la sesión del lunes 28 de setiembre de 2020. -----

4 -La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el viernes 16 de octubre 2020 a las 6:00
5 p.m.-----

6 -La Comisión de Asuntos Ambientales convoca a reunión el jueves 15 de octubre 2020 a las 6:00
7 p.m.-----

8 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

9 **V.1- Informes de Presidencia.**-----

10 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas presenta la siguiente moción de acuerdo, en
11 cumplimiento del compromiso adquirido en la sesión anterior, con respecto a la emisión de un
12 acuerdo con respecto al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. -----

13 *CONSIDERANDO:*

14 *1. Que el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo*
15 *del gobierno municipal, constituido por un cuerpo deliberativo de Regidores, Alcalde y su*
16 *suplente; conforme el contenido del artículo 3 y 12 del Código Municipal vigente. -----*

17 *2. Que los Comités Cantonales de Deportes y recreación, son órganos adscritos a las*
18 *Municipalidades y tienen personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos*
19 *y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y*
20 *mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración,*
21 *conforme el contenido del artículo 173 del Código Municipal; al respecto ha dicho la*
22 *Procuraduría General de la República: “[...] para poder entender esa relación de dependencia*
23 *que existe entre los comités cantonales y las respectivas municipalidades (en tanto los primeros*
24 *son órganos adscritos de los segundos, con personalidad instrumental) es conveniente retomar*
25 *los razonamientos expuestos en el Dictamen de la Procuraduría, C-174-2001, en el cual se dijo:*

26 *- “La municipalidad determina el funcionamiento del comité y lo hace a través de la emisión de*
27 *un reglamento (artículos 167 y 169 del Código Municipal). -----*

28 *- Los comités deben someter a conocimiento del Concejo Municipal los programas anuales de*
29 *actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la*
30 *municipalidad (artículo 172 del Código Municipal).-----*

1 - Los comités deben presentarle un informe de los resultados de la gestión correspondiente al
2 año anterior (artículo 172 Código Municipal). -----
3 - El comité debe coordinar con la municipalidad las inversiones y obras que va a realizar en el
4 cantón. La personalidad instrumental no le permite decidir por sí mismo todos los aspectos
5 atinentes a la obra por construir. -----
6 Lo que se justifica porque además de los controles antes indicados, la municipalidad está
7 obligada a contribuir al financiamiento del comité.” (Ello de acuerdo a lo establecido en el
8 artículo 170 del Código Municipal) (Lo resaltado no es del original) -----
9 Partiendo de las características expuestas, podemos arribar a la conclusión de que los comités
10 cantonales, no son organizaciones independientes, sino que son órganos colegiados de
11 naturaleza pública, con personalidad jurídica instrumental, y que al estar adscritos a los
12 gobiernos locales, debe entenderse que forman parte de la estructura organizativa de las
13 municipalidades, y por ello se encuentran sometidos a su control. Dichos órganos ejercen
14 funciones determinadas en materia deportiva y recreativa, que son propias de los gobiernos
15 locales, pero que en virtud de criterios de desconcentración y eficiencia, el legislador dispuso
16 que se le asignaran a tales Comités.” -----
17 3. Que, en el año 2020, con el advenimiento de la Pandemia del Covid 19, las actividades
18 deportivas y recreativas que financia el Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de
19 Heredia (CCDRSIH), se han visto disminuidas, en razón, los fondos presupuestados, aún con la
20 disminución de ingresos, de conformidad con los datos presupuestarios aportados en sesión
21 extraordinaria del mes de setiembre, donde se recibió el informe del primer semestre, se
22 producirá un importante superávit. -----
23 4. Que en Sesión Extraordinaria número treinta y uno - dos mil veinte celebrada el veintiuno de
24 mayo de dos mil veinte en el Gimnasio de la Escuela José Martí, el Concejo Municipal recibió
25 en audiencia al CCDRSIH; y en la sesión siguiente, Sesión Ordinaria número treinta y dos – dos
26 mil veinte, celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veinte, se adoptó el acuerdo N. 366-
27 2020, que dice del texto: “[...] Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este
28 Concejo Municipal acuerda: 1.- Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
29 Isidro de Heredia, realizar las modificaciones correspondientes al Presupuesto en ejecución, a

1 efectos de realizar inversiones en la infraestructura deportiva que administra (Estadio, canchas,
2 gimnasios y cualquier otra).-----
3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad.”; Acuerdo del que a la fecha no se tiene
6 respuesta alguna, no obstante haber transcurridos cuatro meses. -----
7 **POR LO TANTO** -----
8 Con fundamento en el anterior considerando se recomienda al Concejo Municipal, adoptar el
9 siguiente acuerdo: -----
10 1. Reiterar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, que, en el
11 ejercicio de sus competencias, realice las modificaciones necesarias a su Presupuesto en
12 ejecución, a efectos de invertir el sobrante que se presenta en las sub partidas que no se están
13 ejecutando por motivo de la pandemia del covid 19, en la infraestructura deportiva de todos los
14 distritos del cantón, que administra o bien que se cuente con los convenios respectivos (Estadio,
15 canchas, gimnasios y cualquier otra). -----
16 2. Que en el marco de la coordinación que debe existir, entre el Concejo Municipal y el
17 CCDRSIH, una vez comunicado el presente acuerdo; comunique la modificación al Concejo
18 Municipal o bien las razones de orden técnico o normativo que sustentan no realizarla. -----
19 3. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y Dispensarlo de todo trámite de
20 Comisión.-----
21 - La Regidora Raquel González Arias, solicita se incluya dentro del mismo un plazo máximo de
22 15 días para que den respuesta al mismo. -----
23 - El Síndico Francisco Madrigal Madrigal, agradece por esta gestión de atención a su solicitud y
24 agradece darle pronto trámite al mismo su cumplimiento.-----
25 - El Síndico Luis Acuña Cerdas recomienda un acompañamiento del asesor legal municipal o del
26 asesor externo, para la atención de consultas por parte del Comité Cantonal de Deportes y
27 Recreación, para que puedan dar respuesta más rápida al mismo.-----
28 **ACUERDO N.1122 -2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
29 Considerando: -----

1 I. Que el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del
2 Gobierno Municipal, constituido por un cuerpo deliberativo de Regidores, Alcalde y su suplente;
3 conforme el contenido del artículo 3 y 12 del Código Municipal vigente.-----
4 II. Que los Comités Cantonales de Deportes y recreación, son órganos adscritos a las
5 Municipalidades y tienen personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y
6 programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener
7 las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración, conforme el
8 contenido del artículo 173 del Código Municipal; al respecto ha dicho la Procuraduría General
9 de la República: “[...] para poder entender esa relación de dependencia que existe entre los
10 comités cantonales y las respectivas municipalidades (en tanto los primeros son órganos
11 adscritos de los segundos, con personalidad instrumental) es conveniente retomar los
12 razonamientos expuestos en el Dictamen de la Procuraduría, C-174-2001, en el cual se dijo: -----
13 - “La municipalidad determina el funcionamiento del comité y lo hace a través de la emisión de
14 un reglamento (artículos 167 y 169 del Código Municipal).-----
15 -Los comités deben someter a conocimiento del Concejo Municipal los programas anuales de
16 actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la
17 municipalidad (artículo 172 del Código Municipal).-----
18 - Los comités deben presentarle un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año
19 anterior (artículo 172 Código Municipal).-----
20 - El comité debe coordinar con la municipalidad las inversiones y obras que va a realizar en el
21 cantón. La personalidad instrumental no le permite decidir por sí mismo todos los aspectos
22 atinentes a la obra por construir.-----
23 Lo que se justifica porque además de los controles antes indicados, la municipalidad está
24 obligada a contribuir al financiamiento del comité.” (Ello de acuerdo a lo establecido en el
25 artículo 170 del Código Municipal) (Lo resaltado no es del original)-----
26 Partiendo de las características expuestas, podemos arribar a la conclusión de que los comités
27 cantonales, no son organizaciones independientes, sino que son órganos colegiados de naturaleza
28 pública, con personalidad jurídica instrumental, y que al estar adscritos a los gobiernos locales,
29 debe entenderse que forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades, y por ello
30 se encuentran sometidos a su control. Dichos órganos ejercen funciones determinadas en materia

1 deportiva y recreativa, que son propias de los gobiernos locales, pero que en virtud de criterios
2 de desconcentración y eficiencia, el legislador dispuso que se le asignaran a tales Comités.” -----
3 III. Que, en el año 2020, con el advenimiento de la Pandemia del Covid 19, las actividades
4 deportivas y recreativas que financia el Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de
5 Heredia (CCDRSIH), se han visto disminuidas, en razón, los fondos presupuestados, aún con la
6 disminución de ingresos, de conformidad con los datos presupuestarios aportados en sesión
7 extraordinaria del mes de setiembre, donde se recibió el informe del primer semestre, se
8 producirá un importante superávit. -----
9 IV. Que en Sesión Extraordinaria número treinta y uno - dos mil veinte celebrada el veintiuno de
10 mayo de dos mil veinte en el Gimnasio de la Escuela José Martí, el Concejo Municipal recibió
11 en audiencia al CCDRSIH; y en la sesión siguiente, Sesión Ordinaria número treinta y dos – dos
12 mil veinte, celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veinte, se adoptó el acuerdo N. 366-
13 2020, que dice del texto: “[...] Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este
14 Concejo Municipal acuerda: 1.- Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
15 Isidro de Heredia, realizar las modificaciones correspondientes al Presupuesto en ejecución, a
16 efectos de realizar inversiones en la infraestructura deportiva que administra (Estadio, canchas,
17 gimnasios y cualquier otra). Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco
18 Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
19 Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad.”;
20 Acuerdo del que a la fecha no se tiene respuesta alguna, no obstante haber transcurridos cuatro
21 meses. -----
22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
23 1.- Reiterar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, que, en el
24 ejercicio de sus competencias, realice las modificaciones necesarias a su Presupuesto en
25 ejecución, a efectos de invertir el sobrante que se presenta en las sub partidas que no se están
26 ejecutando por motivo de la pandemia del Covid 19, en la infraestructura deportiva de todos los
27 distritos del cantón, que administra o bien que se cuente con los convenios respectivos (Estadio,
28 canchas, gimnasios, entre otros). -----
29 2.- Que en el marco de la coordinación que debe existir, entre el Concejo Municipal y el
30 CCDRSIH, en un plazo de quince días naturales, una vez comunicado el presente acuerdo;

1 comunique la modificación al Concejo Municipal o bien las razones de orden técnico o
2 normativo que sustentan no realizarla. -----

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

6 - El Señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas menciona que se encuentra pendiente el proyecto de
7 moción para el agradecimiento para todo el tema relacionado con la construcción y apertura de la
8 Clínica de San Isidro de Heredia. El cual será presentado el próximo lunes 19 de octubre. -----

9 **V.2- Mociones de Regidores y Síndicos**-----

10 El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños consulta a la Dra. Lidieth Hernández González, si con la
11 Comisión de Emergencias, en lo que respecta al asunto del río tranqueras, en que parte del
12 trámite se encuentra esa situación. -----

13 La Dra. Lidieth Hernández González, recuerda que esto va de la mano con lo que había
14 solicitado anteriormente también la Síndica Maricel Calvo Salas, es un asunto de un muro se está
15 a la espera de que el geólogo de la Comisión de Emergencias pueda venir a realizar la
16 inspección. Se estará informando en cuanto se tenga más información al respecto. -----

17 El Regidor Minor Arce Solís, se refiere a que hoy es un día especial en la historia de este Cantón,
18 donde se inician nuevas labores en la Clínica de Salud de San Isidro, y envía un agradecimiento
19 a tantas personas que trabajaron desde el año 2000 y a las personas que hicieron factible en el
20 año 2016 en las mesas de trabajo, que este proyecto pudiera pasar a primeros lugares para que se
21 llegara a materializar lo que hoy están disfrutando todos los isidreños. Es una importante noticia,
22 especialmente en un año donde la salud se ha visto tan afectada a nivel mundial. -----

23 También se refiere a que el pasado 10 de octubre se conmemoró el día mundial de la salud
24 mental: *“el objetivo que persigue es el de recordar que la salud de cada individuo es la sólida
25 base para la construcción de vidas plenas y satisfactorias, esto tiene una estricta correlación
26 con la definición de salud propuesta por la OMS en 1946, que la considera como un estado de
27 completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de afecciones o
28 enfermedades, así se establecen estrechos vínculos entre la salud física y la salud mental,
29 entendiendo que son pilares fundamentales para el bienestar.”* También cita al Dr. Tedros
30 Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS, con el lema: *“La salud física y mental es*

1 *una prioridad global*". Y con respecto al Covid-19, muchas personas se han visto afectadas
2 mentalmente, por lo que hace una invitación a los Isidreños para que tomen en serio este asunto y
3 ayuden a sus semejantes en lo todo que puedan, y mantener un equilibrio entre la salud mental y
4 física. -----
5 Retoma las palabras del Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS, cuando
6 menciona que: *"el día mundial de la salud mental es una oportunidad para que el mundo se una*
7 *y se comience a remediar la desatención de la que ha sido objeto la salud mental, ya estamos*
8 *viendo las consecuencias de la pandemia de Covid-19 en el bienestar mental de las personas y*
9 *esto es solo el principio, sin embargo, cada uno de nosotros es responsable de cuidarse a si*
10 *mismo y cuidar nuestras familias."* -----
11 -La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco solicita convocar mediante acuerdo al Lic. Daniel
12 Pérez Pérez para que participe de la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos que se realizará
13 el próximo viernes 16 de octubre a las 6.00p.m. -----
14 **ACUERDO N.1123 -2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
15 Considerando: -----
16 I.- Que se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio SCM-319-2020 de la Secretaría
17 del Concejo Municipal de San Rafael de Heredia donde autorizan mediante Acuerdo # 5 de la
18 Sesión Ordinaria 38-2020 celebrada el 05 de octubre, al Alcalde para la firma del "Convenio de
19 Cooperación entre la Municipalidad San Isidro de Heredia y la Municipalidad de San Rafael de
20 Heredia para la reparación conjunta de parte de la vía denominada Calle Chilillal". Se remite
21 Proyecto de Convenio para su análisis y recomendación.-----
22 II.- Que se requiere convocar la participación de la Asesoría Jurídica Municipal para atender
23 dudas o consultas que puedan surgir durante el análisis de este proyecto de convenio. -----
24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
25 1. Convocar a reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos para el viernes 16 de octubre de
26 2020 a las 6:00 p.m. -----
27 2. Solicitar a la Administración que convoque al funcionario municipal, Lic. Daniel Pérez Pérez,
28 Departamento de Asuntos Jurídicos, para que participe de la reunión de la Comisión de Asuntos
29 Jurídicos, del viernes 16 de octubre de 2020 a las 6:00 p.m. -----

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
4 -La Regidora Marcela Guzmán Calderón retoma algunos puntos que ha tratado en otras sesiones,
5 a la fecha no se ha recibido respuesta de la ESPH o por parte de la señora Odette Fonseca con
6 respecto a la consulta realizada sobre la colocación de luminarias en el cantón, considerando la
7 petición que había presentado para que se cambiaran las luminarias en el cruce de Calle Cristo
8 Rey, que es una zona muy oscura y por las noches suele ser peligrosa, pero además el tema de
9 los accidentes de tránsito que están ocurriendo en la zona. -----
10 En esta misma línea, esta zona es recurrente en accidentes, por lo que solicita buscar la
11 posibilidad de solicitar al COSEVI, o en caso de que corresponda a la municipalidad, que se
12 gestione una señalización o similar para que estas se vean más, con el fin de lograr que se
13 disminuyan los accidentes en ese cruce que es tan peligroso.-----
14 Reitera que COSEVI tampoco se ha dado respuesta a los acuerdos que el Concejo Municipal le
15 ha enviado con respecto a la inspección de la ruta nacional colindante con las inmediaciones del
16 Cementerio, en la vuelta donde se ha comentado que están los reductores de velocidad sobre la
17 calle, que prácticamente los carros pasan por la acera para poder esquivarlos y está
18 comprometiendo la seguridad y la vida de las personas que transitan en esa acera.-----
19 También, le consulta a la señora Alcaldesa Dra. Lidieth Hernández González, con respecto al
20 cumplimiento del acuerdo de solicitud de inspección para ver si se puede poner unas barandas
21 protectoras en esa acera, y que, de paso, se tendría que arreglar esta acera, que está carcomida
22 por el tránsito vehicular, ya que es un peligro latente en la zona. -----
23 -La Dra. Lidieth Hernández González menciona que se inspeccionó la zona, y lo que se piensa
24 hacer es una acera más alta con una rampa, para que puedan transitar personas en sillas de
25 ruedas; los compañeros de la cuadrilla en esta semana entre jueves o viernes, comenzarán a
26 trabajar en esa parte, y confirma que efectivamente, no se ha obtenido ninguna respuesta por
27 parte del COSEVI y por ser ruta nacional, esta calle no se puede tocar, pero por parte de la
28 Municipalidad la acera si se puede reparar.-----
29 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas, solicita la secretaria del Concejo Municipal que
30 remita por correo electrónico los acuerdos que se enviaron al COSEVI y/o Ingeniería de Tránsito

1 y a la ESPH y a la señora Odette Fonseca, para que con esa información se pueda elaborar un
2 acuerdo para la semana próxima, de seguimiento para su respuesta.-----
3 -El regidor Minor Arce Solís, solicita tomar un acuerdo para convocar a la Licda. Kendy
4 Villalobos Rodríguez a la Comisión de Ambiente programada para el próximo jueves 15 de
5 octubre a las 6.00 p.m.-----
6 **ACUERDO N.1124 -2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
7 Considerando: -----
8 I.- Que se convoca a reunión de la Comisión de Asuntos Ambientales para el próximo jueves 15
9 de octubre de 2020 a las 6.00 p.m. -----
10 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
11 1. Solicitar a la Administración que convoque a la funcionaria municipal, Licda. Kendy
12 Villalobos Murillo, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, para que participe
13 de la reunión de la Comisión de Asuntos Ambientales, programada para el jueves 15 de octubre
14 de 2020 a las 6:00 p.m. -----
15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
18 - La Síndica Suplente María Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la sesión
19 al ser las 10:10 p.m.-----
20 -La Síndica Suplente María Isabel Rodríguez González se reincorpora a la sesión al ser las 10:12
21 p.m.-----
22 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas, recuerda a los presentes que la primera mesa de
23 trabajo para ver las modificaciones al Plan Regulador se programó para el miércoles 14 de
24 octubre de 2020 a las 7.00 p.m. y todos están cordialmente invitados. La información será
25 enviada por la Alcaldía Municipal para conocimiento de todos de previo a la realización de las
26 mesas de trabajo. -----
27 Aclara que esta información tiene carácter de propuesta por parte de la administración y de
28 ninguna manera es un documento definitivo, faltan etapas, según el Art. 17 de la Ley de
29 planificación, y en esas etapas eventualmente pueden darse cambios en la información que se va
30 a comunicar. -----

1 **CLAUSURA**-----

2 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número sesenta y cuatro –
3 dos mil veinte, del doce de octubre de dos mil veinte al ser las veintidós horas con diecinueve
4 minutos.-----

5

6

7

8 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal